

**CONSORCIO DE LA
ZONA ESPECIAL CANARIA**

**MEMORIA
EJERCICIO 2005**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Servicios a los empresarios	5
1.2 Comunicación Institucional	9
 2. ÁREA DE PROMOCIÓN.....	12
2.1 Promoción Local.....	13
2.2. Promoción Nacional e Internacional.....	14
 3. RESULTADOS.....	17
3.1 Entidades Autorizadas	17
3.2 Entidades Inscritas.....	22
3.3 Resultados Totales.....	25
3.4 Gráficos.....	26
3.5 Procedimiento de Control.....	29
 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 2000-2005.....	30
 5. RESUMEN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL.....	38
 6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA	40
 7. CONCLUSIONES FINALES.....	52

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 37.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio (B.O.E. núm. 151, de 24 de junio de 2000), establece lo siguiente: *“El Consorcio de la Zona Especial Canaria asesorará al Gobierno de la Nación, al Ministro de Hacienda y al Gobierno de Canarias, en las materias relacionadas con la Zona Especial Canaria, a petición de los mismos o por iniciativa propia, pudiendo elevar aquellas propuestas sobre medidas o disposiciones relacionadas con dicha Zona que estime necesarias.”*.

Asimismo, añade el precepto citado que *“Anualmente elaborará y dará publicidad a un informe en el que se refleje su actuación y la situación de la Zona Especial Canaria, sin perjuicio de la elaboración y publicación de estadísticas respecto a la misma con la periodicidad que estime pertinente.”*.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo Rector acuerda remitir la presente Memoria, correspondiente al ejercicio 2005, en la que se da cuenta de la gestión realizada y se explican las medidas que cabría adoptar próximamente para mejorar los resultados que en este documento se exponen.

El **Consejo Rector**, cuyo mandato comprende el período 2004–2008, está integrado actualmente por los siguientes miembros:

Presidente	<i>Don Juan Romero Pi</i>	Real Decreto 1993/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
Vicepresidente	<i>Don Juan Pérez Rodríguez</i>	Real Decreto 1993/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
Consejeros	<i>Doña Matilde Asián González</i>	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)
	<i>Don Rafael Esparza Machín</i>	Orden EHA/3993/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<i>Doña Fernanda Franchi del Río</i>	Orden EHA/3991/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<i>Don Juan Alberto Martín Martín</i>	Orden EHA/3992/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<i>Don Juan Antonio Núñez Rodríguez</i>	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)

La composición de la **Comisión Técnica** sigue siendo la misma del ejercicio anterior:

Presidente	<i>Don Amador Martínez Monedero</i>	Director Regional de Comercio en Las Palmas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Vicepresidente	<i>Don Jaime Montalat Mallol</i>	Inspector-Jefe de la Unidad Regional de Santa Cruz de Tenerife.
Secretario	<i>Don Miguel Ángel Navarro Hernández</i>	Jefe de los Servicios Centrales de Asistencia Tributaria y de Coordinación Normativa. Consejería de Economía y Hacienda. Gobierno de Canarias.

Asimismo, debe indicarse que el asesoramiento jurídico al Organismo sigue correspondiendo a la Abogacía del Estado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2000, actuando el Sr. D. Gabriel Araúz de Robles de la Riva hasta el mes de septiembre de 2005 y, a partir de octubre de 2005, D. José Luís Risquete Fernández, como Secretarios del Consejo Rector. Como asesor jurídico de la Comisión Técnica ha intervenido el Sr. D. Don Luís Banciella Rodríguez de Miñón.

El Consejo Rector desea exponer que, durante el ejercicio 2005, el Consorcio de la Zona Especial Canaria ha apostado firmemente por situar a la Zona Especial Canaria (ZEC) en primera línea de salida respecto a sectores clave de la nueva economía. Ejemplos claros de esta nueva realidad se encuentran en el esfuerzo que se ha realizado para lograr que este instrumento fiscal constituya un auténtico atractivo para la instalación de empresas de biotecnología o para que haya crecido considerablemente el número de entidades dedicadas al sector industrial.

La ZEC tiene como finalidad, según establece la Ley 19/1994, **“promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y la diversificación de su estructura productiva”**. Para lograr este objetivo fundamental, el Organismo ha acometido un ambicioso programa de difusión institucional que ha supuesto la creación de vínculos de colaboración con todos los agentes políticos, sociales y económicos de Canarias.

Asimismo, uno de los principales objetivos de la ZEC es lograr la atracción de capital exterior que ayude a crear riqueza en el Archipiélago, un hecho que, a la par, justifica una intensa agenda de reuniones fuera de las islas, con la finalidad de dar a conocer las ventajas fiscales que ofrece el área de baja tributación y las potencialidades de Canarias como centro de negocios y plataforma de distribución de mercancías. En este sentido, se ha resaltado la posición geoestratégica de Canarias como avanzadilla europea a escasos kilómetros de las costas africanas, un extremo éste que acentúa el atractivo de las ventajas fiscales. Para ello, se han realizado acciones de difusión en Canarias, en el resto del Estado español y fuera de nuestras fronteras.

1.1 Servicios a los empresarios

En los últimos años, el Consorcio ha ido definiendo una serie de **servicios** destinados a apoyar a las entidades autorizadas y/o inscritas en la ZEC. Los servicios prestados por el Consorcio tienen como finalidad asesorar y asistir a los potenciales promotores y a las empresas ZEC - especialmente a los inversores extranjeros en Canarias -, en diversas materias. Los servicios que se prestan actualmente son los siguientes:

- **Asesoramiento** directo en materia fiscal, empresarial y en los trámites ZEC.
- Servicio lingüístico.
- Apoyar en la **selección del personal** y en la **formación** del mismo.
- **Facilitar** las gestiones administrativas y **favorecer el acceso en mejores condiciones** a productos financieros mediante una red de Convenios.
- Información y asesoramiento remoto de aspectos clave de la ZEC a través de medios informáticos y escritos (web, InfoZEC).

Las actuaciones más destacadas del ejercicio en este área de actividad han sido las siguientes:

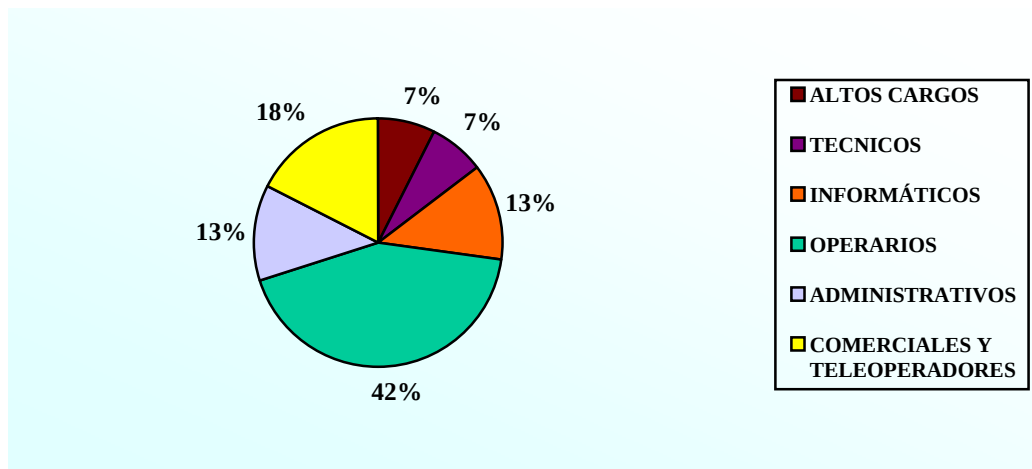
a) El **Gabinete de Empleo** del Consorcio (GEZEC) se reestructuró en enero de 2005 y se ha creado la figura del Coordinador del GEZEC, cuya función principal es la gestión del equipo que forma el Departamento, canalizando, además, las diferentes ofertas de empleo que las Entidades ZEC presentan desde todo el territorio canario.

A partir de esta fecha, se refuerzan los servicios que el GEZEC presta tanto a empresarios como a demandantes de empleo. Esto se refleja en los resultados finales del año con un total de 123 procesos de selección realizados durante el ejercicio 2005.

A continuación se resumen muy brevemente las principales actividades llevadas a cabo por el GEZEC:

- Creación del equipo que forma el GEZEC: 1 Coordinadora, 2 alumnas en prácticas (en virtud de Convenios de Colaboración suscritos con las dos Universidades públicas canarias), y un Auxiliar Administrativo. En total, el GEZEC cuenta con un equipo humano de 4 personas.
- Creación de una única Base de Datos de Demandantes de Empleo GEZEC compuesta por 2.200 currículums vitae sólo en el año 2005.
- Realización de 931 entrevistas a demandantes de empleo en nuestras oficinas, informándoles de la ZEC, de su gabinete de empleo, sus ofertas y ayudándoles activamente en la búsqueda de empleo.
- Ejecución de un total de 123 procesos de selección para 95 ofertas de empleo presentadas por diferentes Entidades ZEC.
- Selección por las Entidades ZEC, a través del GEZEC, de 176 candidatos encuadrables en los siguientes puestos: 13 Directivos, 13 Técnicos, 22

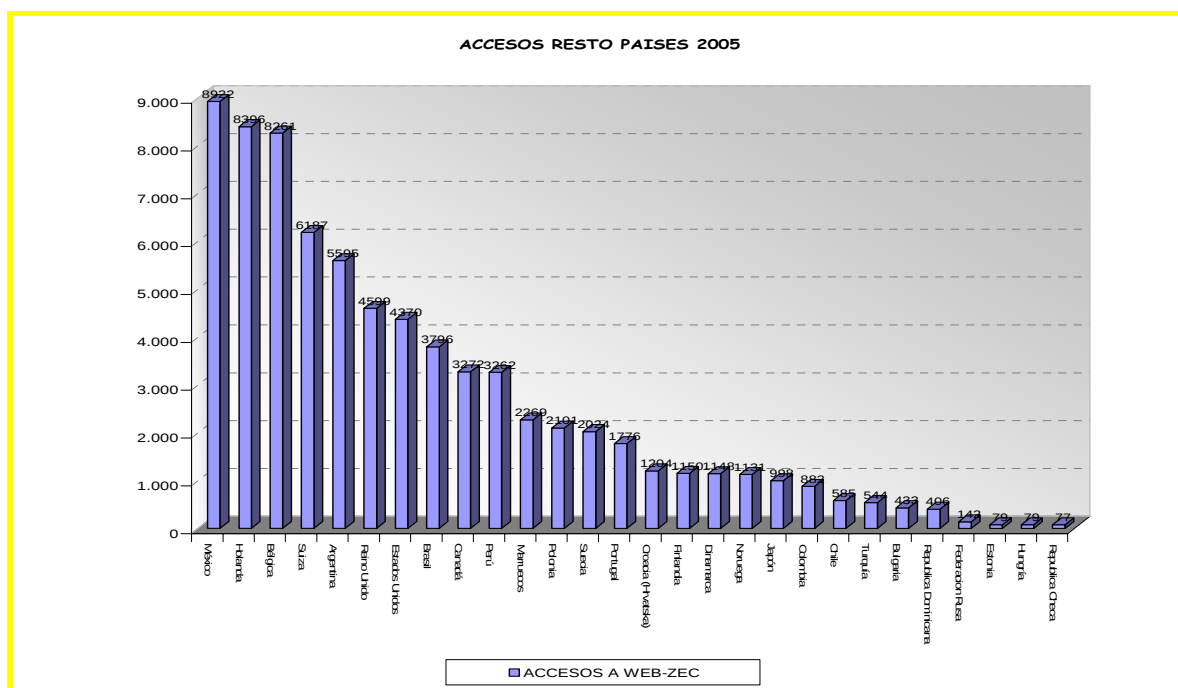
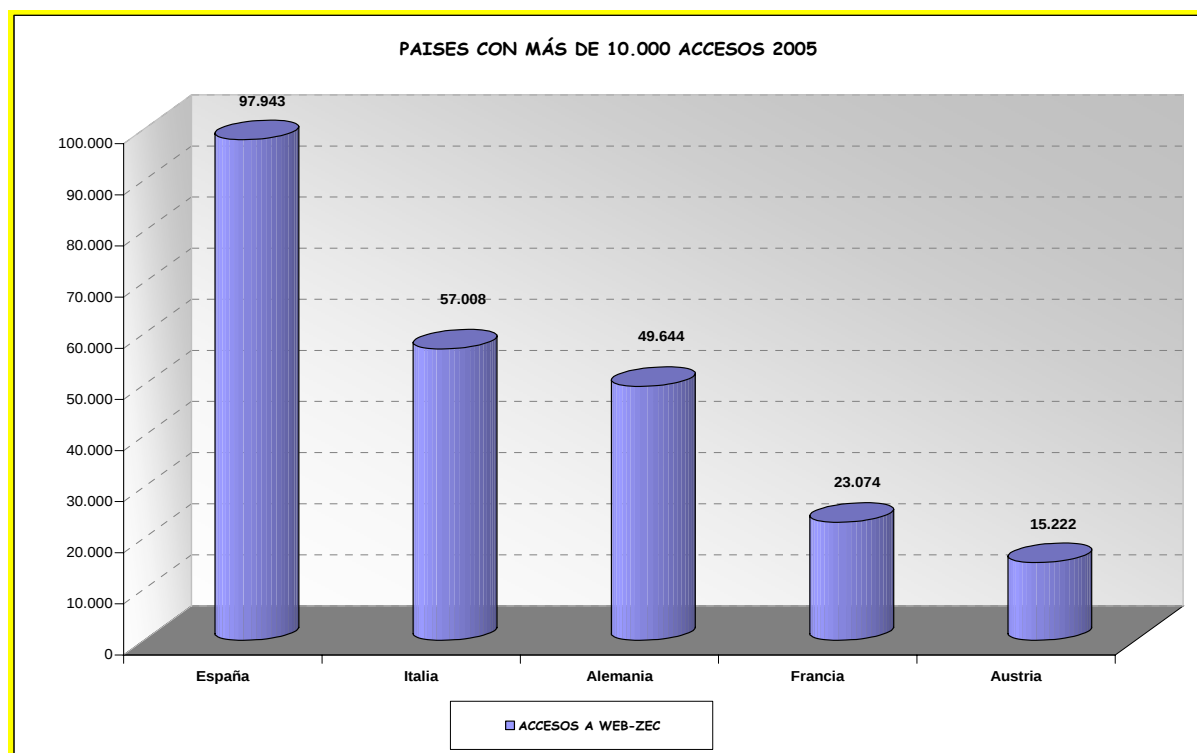
Informáticos, 22 Administrativos, 31 Comerciales y Teleoperadores y 75 Operarios.



- Realización de contactos y negociaciones con la Consejería de Empleo, la Directora del Servicio Canario Empleo (SCE) y el Gerente de FUNCATRA para obtener una subvención destinada a mejorar el GEZEC. Esta subvención tendrá por objeto cubrir los costes salariales derivados de la contratación del personal adscrito al GEZEC, cuyos salarios estarán subvencionados en un 100% por el SCE.
- Gestión de la participación de becarios con coste cero en el Organismo y en Entidades ZEC, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación y el Cabildo de Gran Canaria.
- Preparación de una campaña de promoción, destinada a los empresarios ZEC, de los servicios que presta el GEZEC.
- Creación y ejecución de nuestro propio folleto GEZEC.
- Incorporación en la página web de la ZEC del "GEZEC Empleo", una herramienta útil para el demandante, donde se le informa del GEZEC, las ofertas de empleo que se están gestionando, listado de todos los gabinetes de empleo de Canarias y la posibilidad de inscribirse en nuestra Bolsa de Empleo.
- Realización de una encuesta a las Entidades ZEC para conocer sus necesidades de formación y así elaborar un plan de formación continuo para las Empresas ZEC.
- Intermediación con diferentes Organismos oficiales de Canarias - Cabildos, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, etc. -, con el fin de proporcionar formación continua gratuita a los empleados y empresarios ZEC.
- Colaboración del GEZEC con los diferentes gabinetes de empleo de Canarias.

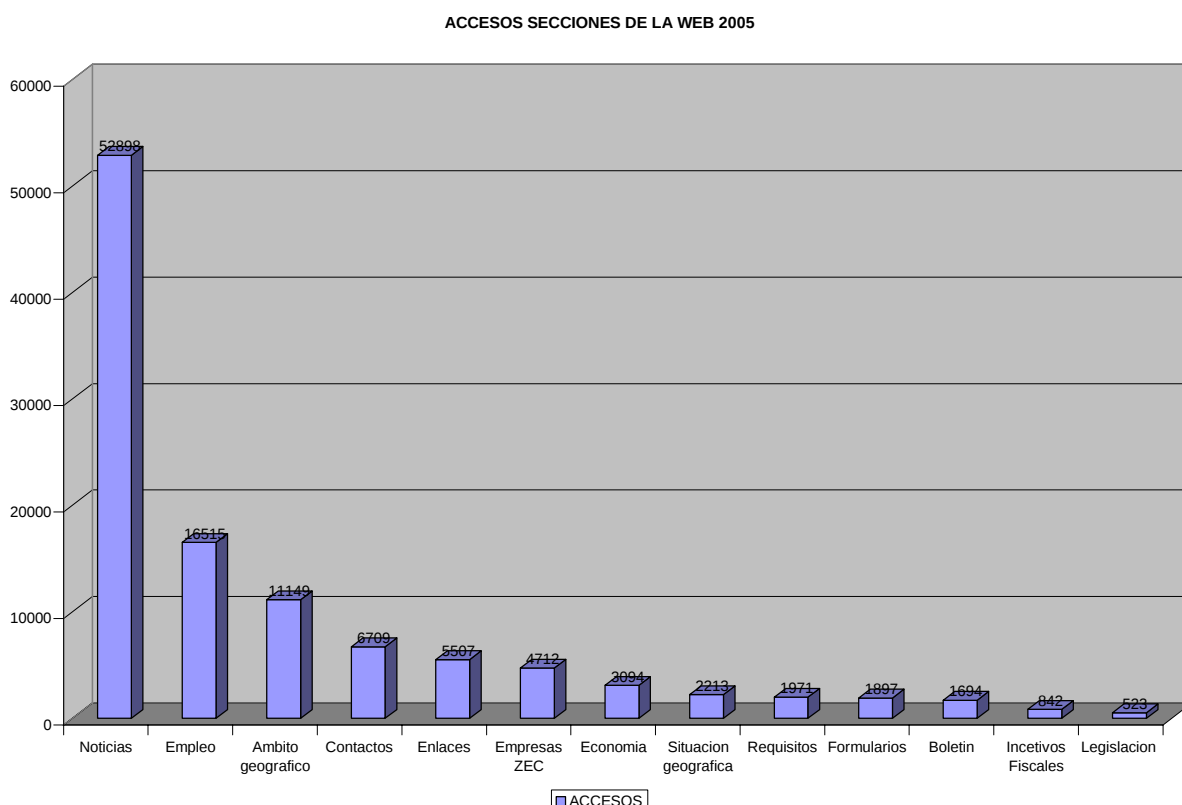
- Preparación del primer Encuentro Canario de Empleo, al que se invitará a todos los organismos y entidades de Canarias relacionadas con el empleo y la formación.

b) La **difusión vía Internet**. Una herramienta muy importante de contacto y difusión para este Organismo es nuestra página web a través de la cual se ofrecen también servicios como notas de prensa y el boletín de información mensual: el InfoZEC. Dada la importancia y la buena acogida que tiene la dirección www.zec.org, se trabaja diariamente para mantenerla actualizada en cinco idiomas.



Desde agosto de 2005 la ZEC cuenta, además, con una página web con dominio alemán - www.steuervorteil-kanaren.de -, cuya meta es difundir información sobre las ventajas que ofrece la ZEC a interesados de este país, identificados como principales inversores extranjeros.

Desglosado por secciones visitadas, podemos observar que los usuarios de nuestra web acceden principalmente a las noticias sobre asuntos relacionados con la ZEC:



c) El Consorcio cuenta también con un **Servicio Lingüístico** cuyos ejes principales de acción son:

- La traducción (ordinaria y oficial “jurada”), así como la revisión de documentos en castellano, inglés, alemán, francés e italiano.
- La interpretación consecutiva, simultánea o bilateral directa e inversa en inglés, alemán, francés e italiano de los encuentros y eventos en el marco de actuación del Consorcio.
- El desarrollo de tareas relacionadas con la documentación (principalmente búsquedas) y la terminología multilingües necesarias para el funcionamiento interno y externo de la ZEC.
- La celebración de pruebas oficiales de carácter lingüístico - en varios idiomas - como parte de los procesos selectivos convocados por el Organismo para la contratación de personal Administrativo, Técnico y Directivo.
- Tareas de apoyo y seguimiento de la web multilingüe del Consorcio.

Respecto a las funciones propiamente administrativas, durante el ejercicio 2005 se ha llevado a cabo la digitalización de los expedientes administrativos del Organismo y se han adoptados diversas medidas orientadas a la protección de los datos de carácter personal.

1.2 Comunicación Institucional

Durante el ejercicio de 2005 se han producido cambios sustanciales en la dinámica de comunicación del Organismo que coordina el Gabinete de Comunicación del Consorcio, incrementándose de manera importante la presencia de la institución en los medios de comunicación. La intensificación de la rutina comunicativa ha sido el elemento más destacable de un año en el que la ZEC ha pasado a ocupar mayores cotas de protagonismo en los medios gracias a una planificación y planteamiento de objetivos mínimos por parte de la oficina de prensa.

Así, se han seguido las líneas de comunicación marcadas en los ejercicios anteriores, pero se ha añadido la comunicación externa al Consorcio, íntimamente relacionada con la propia existencia de la ZEC. Se ha pasado de una comunicación centrada en la gestión interna de la institución a una comunicación integral en la que se ha hecho especial hincapié en dar a conocer las actividades del Consorcio, las acciones de promoción de cada una de las Agencias de Atención al Inversor o las reuniones de responsables del Consorcio con agentes políticos o sociales.

Uno de los primeros objetivos que se marcó el Gabinete de Comunicación fue incrementar de manera considerable el número de informaciones generadas por la propia institución. Con el objetivo de trasladar a la opinión pública “el día a día de la ZEC”, se emprendió una campaña de comunicación de alta intensidad que se inició durante los meses de verano de 2005. Se pasó de una media de 1,2 actos comunicativos por semana a 2,4, lo que produjo un incremento considerable de impactos de la institución en los medios.

Este esfuerzo de comunicación podría estructurarse en dos grandes áreas:

1.- Comunicación de la gestión interna de la ZEC:

a) Gestión administrativa del Consorcio: Esta rama de la comunicación tiene mucho que ver con la vida interna del Consorcio. En este sentido, hay que resaltar la información generada sobre las Resoluciones del Consejo Rector, las acciones de promoción y las ruedas de prensa sobre servicios o eventos organizados por la propia institución. Hay que destacar, a este respecto, que este tipo de informaciones logra índices de efectividad del 80,3% (se toma como 100% la edición de noticias remitidas por este Gabinete a los medios de comunicación escritos que se editan en Canarias y al ABC, que tiene una adenda especial para el Archipiélago. Asimismo, es preciso señalar que se ha optado por dar un giro importante a la información generada con ocasión de las reuniones del Consejo Rector, resaltando las actividades empresariales que redundan en las líneas estratégicas del Consorcio.

b) Gestión político-institucional: Se refiere a las reuniones del Presidente de la Zona Especial Canaria con los agentes sociales y políticos. En el primer caso, la efectividad de la comunicación se cifra en un escaso 37% - reuniones con sindicatos, representantes empresariales e instituciones de carácter no político -, mientras que las reuniones con políticos logran un 58% de efectividad. Este tipo de comunicación nos sirve para posicionar a la ZEC como un interlocutor válido en las grandes cuestiones económicas del Archipiélago canario.

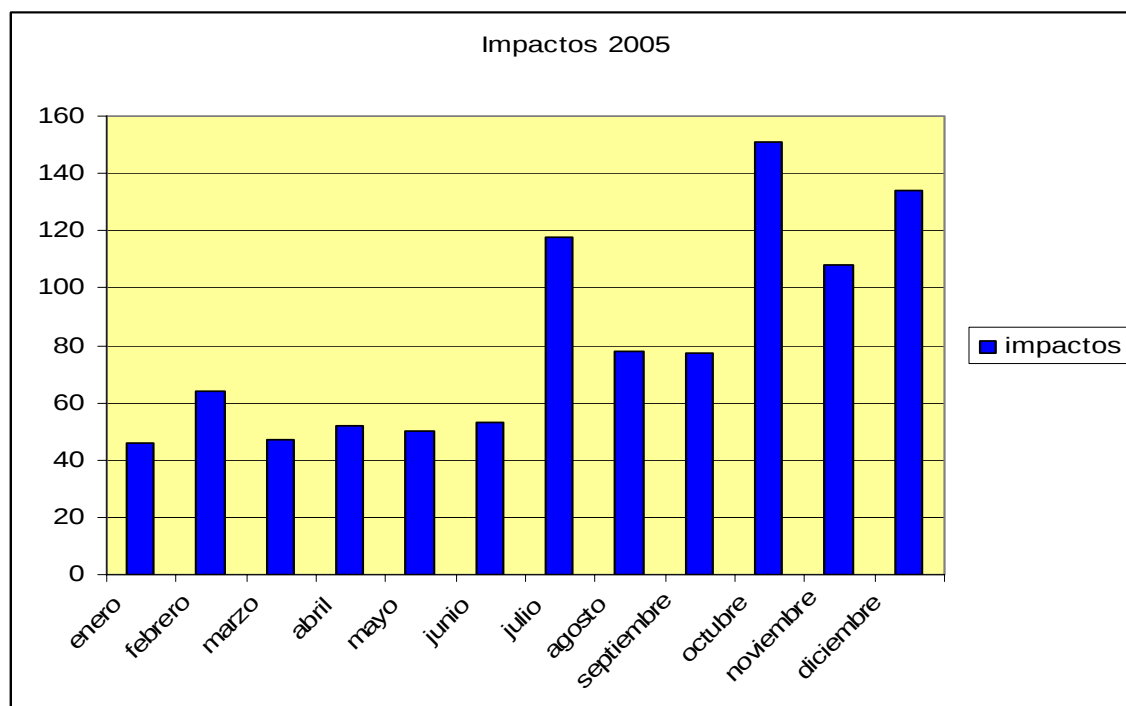
c) Comunicación relativa a las grandes áreas estratégicas del actual mandato del Consejo Rector (prórroga de la vigencia del instrumento fiscal e instalación de empresas del denominado triángulo del conocimiento). Se han reiterado dos grandes temas en este último año. El primero, y fundamental, ha sido la necesidad de implicar a los medios de comunicación en la importancia que para el Archipiélago tiene la prórroga de la ZEC más allá de 2008. Otra de las grandes líneas de comunicación ha sido la implicación de la ZEC en la instalación en Canarias de empresas relacionadas con el triángulo del conocimiento. En este sentido, debe mencionarse la participación del Organismo en el II Congreso Europeo de Biotecnología – con rueda de prensa de presentación, información remitida desde el propio Congreso y conclusiones a posteriori -, la instalación en la ZEC de las primeras empresas del sector y la reunión previa en Santa Cruz de Tenerife de expertos para la celebración de un congreso en Canarias a principios del año 2007.

2.- Comunicación externa relacionada con la ZEC:

a) Diversificación de la economía canaria: Se ha prestado especial atención a la actividad de las Entidades ZEC y se han comunicado los resultados y proyectos de entidades vinculadas al Consorcio que se relacionan con las grandes áreas estratégicas mencionadas en el apartado anterior. En este sentido, cabe destacar la oportunidad de algunos proyectos empresariales vinculados al Consorcio que entroncan directamente con la estrategia de presentar a la ZEC como polo de atracción de entidades de carácter tecnológico.

b) Estrategia de comunicación conjunta: En el I Encuentro de Entidades ZEC, celebrado en el mes de noviembre de 2005 en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, se insistió en la posibilidad de prestar los servicios del Gabinete de Comunicación a las empresas que operan en la ZEC. Con anterioridad ya se había comprobado la efectividad de esta medida. Después del encuentro, se ha producido un notable aumento de peticiones por parte de las empresas que ya ha dado importantes frutos. Quizás ésta sea una de las líneas de comunicación más productivas de la ZEC durante 2006.

En cuanto a los resultados obtenidos en materia de comunicación, en el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la evolución del número de impactos registrados en los doce meses del pasado ejercicio. La asiduidad de apariciones de la ZEC sufre un notable incremento durante los últimos seis meses de 2005, coincidiendo con la aplicación de la nueva estrategia de comunicación basada en acciones de alta intensidad.



Si analizamos el gráfico, observamos cómo la presencia de la ZEC durante el 2005 se ha acelerado a partir de julio. En agosto se siguió la estrategia de preparar dos notas de prensa semanales. El número de impactos bajó con respecto al mes anterior, pero, a diferencia del resto de los meses, el 90% de los impactos son de carácter directo, esto es, inducidos directamente por el Gabinete de Comunicación. En ese mes se aprovechó la sequía informativa del verano para difundir notas 'resumen' sobre el funcionamiento de la ZEC durante el año anterior. En lo que respecta a septiembre, el número escaso de impactos se debió a la ausencia de actividad en los primeros 12 días del mes. Por lo demás, puede concluirse que se ha producido un incremento notable del impacto mediático en los últimos seis meses del pasado ejercicio.

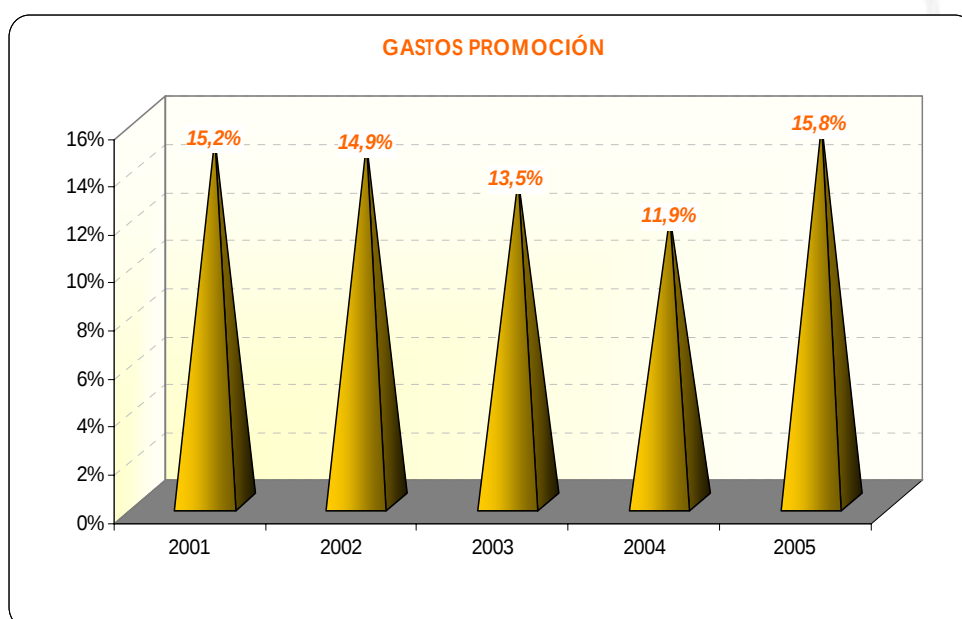
En términos globales, el 2005 se cerró con una media de 81,5 impactos en medios de comunicación escritos. En total, la ZEC apareció en 978 ocasiones durante 2005 en los medios de comunicación escritos. En todo caso, hay que señalar que esta media era, hasta el 1 de julio de 2005, de 52 impactos mensuales. Hasta esta fecha, se habían producido un total de 312 impactos en medios de comunicación escritos. En los últimos seis meses del año, el número de impactos subió a 666, lo que supone una media de 111 impactos al mes, esto es, un incremento del 113,46%. Estas cifras demuestran que las noticias relacionadas con ZEC tienen buena acogida en los medios de comunicación del Archipiélago canario y suscitan gran interés.

2. ÁREA DE PROMOCIÓN

Una de las funciones primordiales del Consorcio de la Zona Especial Canaria es la promoción de este instrumento fiscal. Ésta es, en efecto, una de las competencias del Consejo Rector (artículo 38.I) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000) y, en consecuencia, sin una activa labor de promoción económica, las ventajas fiscales que plantea la ZEC serían escasamente conocidas y mal aprovechadas por los agentes económicos. Por ello, desde el Consorcio se apuesta decididamente por realizar, en conjunción con otros Organismos e instituciones, una intensa actividad de difusión económica de Canarias.

El enfoque dado a los programas de difusión realizados por el Consorcio ha sido ligar la información facilitada sobre las ventajas fiscales de la ZEC con las oportunidades de negocio que, en determinados sectores de actividad, ofrece Canarias. Desde un punto de vista macroeconómico, los incentivos fiscales deben ser entendidos como una ayuda para atraer inversiones a un territorio que cuenta con bazas sin explotar en toda su medida. Los recursos tecnológicos y medioambientales existentes en Canarias, su posición geoestratégica como plataforma para la internacionalización y la canalización de inversiones en tres continentes (Europa, América y África), y la existencia de un mercado interior nada desdeñable (formado por una población de casi dos millones de habitantes además de doce millones de visitantes al año) son algunas de ellas.

Durante el ejercicio 2005, a nivel interno, cabe destacar el esfuerzo que se ha realizado desde el Consorcio para reforzar el área de difusión: la coordinación de la actividad a través de la constitución de un Comité de Difusión y la cobertura de la plaza de Director de Difusión Institucional, son algunas de las medidas adoptadas. Por otra parte, es de destacar la planificación de la actividad mediante la elaboración de un detallado Plan Anual que reforzó financieramente esta política institucional, tal como se refleja seguidamente:



A nivel externo, durante el año 2005 se pusieron en marcha un total de 155 Programas de Actuación (con casi un tercio de ellos teniendo lugar fuera del territorio canario). Dicha actividad se articuló a través de tres Programas Territoriales de Promoción: el Programa Local, el Programa Nacional y el Internacional. Asimismo, como herramienta en el ámbito de la difusión, el Consorcio ha seguido fomentando una importante campaña de comunicación en distintos medios.

A continuación, se presentan las acciones más significativas llevadas a cabo en el campo de la promoción económica y de la comunicación institucional.

2.1 Promoción Local

La promoción local ha sido desarrollada paralelamente en las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Durante el ejercicio 2005, se ha realizado un esfuerzo especial para tener una mayor presencia en las islas denominadas “no capitalinas” estableciendo acuerdos de colaboración con los Cabildos, Ayuntamientos y principales organizaciones empresariales, además de realizar periódicamente actos de presentación de la ZEC.

Cabe decir que, durante el año, la promoción local ha sido intensa, alcanzando la práctica totalidad de los objetivos marcados en este ámbito gracias a la cercanía de los destinos y, por tanto, al reducido coste de este tipo de acciones. Más de cien actos de difusión dan idea de la actividad desarrollada.

Los destinatarios de la acción de difusión local han sido tanto los empresarios y posibles emprendedores, como los denominados “prescriptores” (abogados, asesores fiscales, consultores, agencias de desarrollo local, etc.), que, a su vez, realizan una importante labor de “apostolado” de las ventajas de la ZEC.

Para llegar a ellos, el Consorcio ha participado en diversos actos organizados, en la mayoría de los casos, por otras entidades e instituciones que han facilitado a este Organismo el acceso a muchos y muy diversos colectivos. Las entidades que han colaborado con el Consorcio en acciones de promoción han sido principalmente Administraciones Públicas, como Cabildos o Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Organizaciones Empresariales, entidades bancarias y centros de formación, entre otras.

Ahora bien, en casos puntuales el Consorcio también ha sido el encargado de convocar y organizar determinados actos de difusión. Por su importancia, cabe destacar el Primer Encuentro de Entidades ZEC que se organizó a finales del año 2005 en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria y que movilizó a gran parte del “empresariado ZEC” que, cada vez más, está actuando como transmisor de las bondades de la Zona Especial Canaria.

Finalmente, no se ha descuidado la atención personalizada – lo que constituye promoción directa - a empresarios canarios y expatriados (residentes extranjeros en Canarias), que pueden tener capacidad e intención de diversificar e internacionalizar sus empresas; objetivo, desde luego, de este instrumento fiscal.

2.2. Promoción Nacional e Internacional

Por lo que al **Programa Nacional** se refiere, debido a la dificultad que supone la amplitud del ámbito territorial de que se trata, el Organismo ha centrado sus esfuerzos en la consecución de dos objetivos: realización de presentaciones a organizaciones o asociaciones empresariales o a empresas previamente seleccionadas por su interés para la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago y, por otra parte, celebración de reuniones con asesores fiscales y asociaciones de fiscalistas de Madrid y Barcelona en su condición de cauces de comunicación de esta clase de información. Asimismo, en el marco de esta línea de actuación, se han seguido realizando presentaciones en los departamentos jurídico-tributarios de las principales consultoras, firmas legales y Colegios Profesionales.

La ejecución del **Programa Internacional**, que obviamente también es muy extenso, se ha localizado en países europeos (especialmente en Alemania, pero con actividad también en Francia, Italia y Noruega), cuyas características – que pasamos a mencionar – permiten concluir que pueden responder mejor a las acciones de promoción y, así, racionalizar los costes que conlleva la ejecución de las actividades de difusión:

- **Un elevado nivel de desarrollo del tejido empresarial de los sectores seleccionados como prioritarios para la ZEC.** Parece razonable que, si se quiere atraer hacia Canarias un determinado tipo de inversiones, se debe acudir a aquellos países con un tejido empresarial consolidado en los sectores seleccionados.
- **Un conocimiento previo del Archipiélago canario**, pues sería sumamente costoso introducir las ventajas de la ZEC en aquellos países que ni siquiera conocen la situación geográfica de Canarias.
- **Una fiscalidad integradora, en cuanto a la repatriación de los beneficios procedentes de la Entidad ZEC**, que se mantiene en la línea y los principios incluidos en la última reforma de nuestra legislación en cuanto a la tributación de dividendos procedentes de entidades no residentes.

Además del territorio europeo, se han llevado a cabo acciones puntuales en países de otros continentes: Latinoamérica (Panamá y México) y Asia (República de Singapur).

El desarrollo de estas actividades se ha realizado con la colaboración principal de la Sociedad de Promoción Exterior de Canarias (SOFESA-PROEXCA) con quien se mantienen acuerdos de colaboración y cofinanciación en determinadas acciones, así mismo se ha contado con la colaboración de las Oficinas Comerciales, las Cámaras de Comercio de España en el exterior y otras instituciones de desarrollo insular, las organizaciones empresariales y las asociaciones de asesores fiscales.

Asimismo, en el caso de la campaña de Alemania, se contó con la colaboración de una agencia de comunicación que ha sido clave a la hora de organizar con éxito diversos actos y de tener una relevante presencia mediática en prensa especializada del país.

ACTIVIDADES PROMOCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2005

	FECHA	DESTINO	ACCIÓN
1	13/01/2005	Madrid	Visita a varios despachos de abogados especializados en el mercado francés
2	03/02/2005	Madrid	Reunión con el Director General de Farmaindustria
3	10/02/2005	Madrid	Visita a diversas empresas del sector del transporte aéreo
4	10/02/2005	Frankfurt	Reunión con la Cámara de Comercio Hispano-Alemana
5	11/02/2005	Fulda (Alemania)	Reunión con inversores a través de las Asesorías Peter Geub Raush und Partner
6	14-16/2/2005	Munich	Reunión con la agencia de comunicación y la Cámara de Comercio
7	16/02/2005	Munich	Reunión con diversos despachos de abogados
8	17/02/2005	Madrid	Feria de comercio y encuentro con agregados comerciales Iberoamérica (IMEX)
9	28/02/2005	Madrid	Reunión con diversos empresarios (transporte aéreo y actividades anexas al turismo)
10	01/03/2005	Panamá	Asistencia a Expocomer 2005
11	06/03/2005	México	Reunión con diversos gabinetes de consultoría y asesoría fiscal
12	09/03/2005	Madrid	Reunión con agregados comerciales de Italia y Francia
13	10/03/2005	Barcelona	Visita a varios despachos de abogados con la colaboración de la SPEGC
14	31/03/2005	Barcelona	Reunión con el Bufete de abogados Cuatrecasas
15	12/04/2005	Madrid	Reunión con la Consultora PriceWaterhouse
16	14/04/2005	Madrid	Visita a varios despachos.
17	17-20/5/2005	Oviedo	Reunión-presentación con diversos empresarios del sector de distribución
18	17-20/5/2005	Madrid	Reunión con la consultora P+A Consultores. (especializada en el mercado sudamericano)
19	05/06/2005	Londres	Cumbre Eye for Travel (Turismo y transporte)
20	09/06/2005	Madrid	Presentación a la Cámara de Comercio de Italia
21	28/06/2005	Berlín	Asistencia al European Venture Market
22	28/06/2005	Roma	Reunión de trabajo con los integrantes del proyecto MODEL
23	3-5/07/2005	Colonia	Asistencia a la feria "Medienforum NRW"
24	13-15/7/2005	Madrid	Reuniones con empresarios de call center y centro de servicios
25	19-24/8/2005	Dinamarca	Asistencia al Congreso sobre Biotecnología
26	25-30/8/2005	Noruega	Reuniones con diversos empresarios noruegos
27	27/09/2005	Madrid	Asistencia al Outsourcing Forum 2005

28	01/10/2005	Singapur	Presencia en el Congreso Russell Bedford
29	13/10/2005	Hamburgo	Organización de un Seminario para asesores fiscales
30	26/10/2005	Berlin	Organización de un Seminario para asesores fiscales
31	27 /10/2005	Düsseldorf	Organización de un Seminario para asesores fiscales
32	31/10/2005	Bilbao	Asistencia a un seminario sobre China
33	02/11/2005	Madrid	Presentación de la ZEC a los agregados comerciales de embajadas latinoamericanas
34	02/11/2005	Bilbao	Asistencia al Congreso AEDAF (Iberoamérica)
35	07/11/2005	Alemania	Sesiones informativas y ponencias diversas: Reutlingen y Weingarten organizadas por la Cámara de comercio e Industria. (Südeuropatage)
36	07/11/2005	París	Visitas institucionales y asistencia a Seminario de Aproximación al Mercado Español
37	07/11/2005	Munich	Congreso anual de asesores fiscales alemanes 2005 (Steuerberaterstag)
38	14-15/11/2005	Londres	Asistencia al seminario sobre BIOTEC
39	15-17 /11/2005	Londres	Asistencia al Foro World Travel Market
40	16-19 /11/2005	Londres	Asistencia al Congreso Eye for Travel.
41	23 /11/2005	Frankfurt	Organización de un Seminario para asesores fiscales
42	24 /11/2005	Munich	Organización de un Seminario para asesores fiscales
43	29/11/2005	Madrid	Seminario Outsourcing Intelligence
44	30/11/2005	Madrid	Seminario Conf. Caja de Ahorro y Reuniones Call Center.
45	13/12/2005	París	Asistencia a un acto organizado por la Cámara Española en París para sus afiliados
46	15/12/2005	París	Asistencia a un Seminario para inversores franceses y reuniones institucionales.
47	16/12/2005	París	Reunión con Ernst & Young

3. RESULTADOS

3.1 Entidades Autorizadas

En este grupo se incluyen todos aquellos proyectos que, estando autorizados, aún no han dado lugar al inicio de las actividades económicas correspondientes.

Los promotores de proyectos autorizados disponen de un año (ampliable seis meses en las condiciones previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), para formalizar su inscripción y comenzar a desarrollar sus actividades. Transcurrido el plazo, previo apercibimiento, caduca la autorización. El Organismo ha tratado de analizar las causas por las que los promotores de un expediente autorizado no llegan a inscribir su empresa como Entidad ZEC.

Las conclusiones que han podido alcanzarse al respecto permiten afirmar que las razones de orden material por las que un proyecto autorizado no llega a inscribirse son las siguientes: dificultades para localizar terrenos dentro de las áreas geográficas restringidas, tardanza en la concesión por parte de las Administraciones competentes de las licencias para la construcción de las naves y problemas para encontrar personal cualificado. En otro apartado de esta Memoria se abunda sobre las razones que afectan al diseño del instrumento ZEC.

A continuación se relacionan, por islas y clasificadas por provincias, la actividad, el empleo y la inversión comprometida de cada uno de los **proyectos autorizados**:

Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo ¹	Inversión ²	Terrenos	Capital	
FUERTEVENTURA								
1	Servicios	Actividades Anexas a la Construcción	SERVICIOS JUTO CANARIAS 2005, S.L.	Otras instalaciones de Edificio y obras	5	133.600	NO	100% Capital Nacional
2	Servicios	Telecomunicaciones	TELECOMUNICACIONES MAXORATA	Telecomunicaciones	6	500.000		100% Capital Canario
TOTAL FUERTEVENTURA						11	633.600	

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Distribución Mayorista	LOGISTICA XXI	Comercio al por mayor de Frutas, Patatas y Verduras	5	100.000	SI	100% Capital Canario
2	Comercio	Distribución Mayorista	STEEL MED	Comercio al por mayor de productos farmaceuticos	5	108.000	NO	100% Capital RUMANO

¹ Se recoge el empleo comprometido a 2 años.

² La cifra de inversión a 3 años.

GRAN CANARIA								
3	Comercio	Distribución Mayorista	RECAMBIOS RAF CANARIAS, S.A.	Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor	5	130.500	SI	100% Capital Nacional
4	Comercio	Distribución Mayorista	LA LUZ EXPLOTA	Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	5	199.000	SI	100% Capital Nacional
5	Comercio	Distribución Mayorista	ANTAGO, S.L.	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco	5	164.000	SI	100% Capital ITALIANO
6	Comercio	Otros Comercio	DAILY PRICE ESPAÑA	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	6	724.830	SI	100% Capital EXTRANJERO
7	Comercio	Otros Comercio	COCOON GALLERIA	Intermediarios de comercio de productos diversos	5	100.000	SI	100% Capital EXTRANJERO
8	Comercio	Trading	BAOBAB JARAMA	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos	7	100.000	SI	100% Capital Nacional
9	Industria	Alimentación , bebidas, tabaco y pesca	VACUNOS CANARIOS	Comercio al mayor de carne y productos cárnicos	5	100.000	SI	100% Capital Nacional
10	Industria	Biotechnologia	FARMABIO CANARIAS	Fabricación de productos farmacéuticos de base	5	100.000	SI	100% Capital Nacional
11	Industria	Biotechnologia	DRACENA BIORESEARCH CANARIAS, S.L.	I+D Consultoría en ciencias naturales y técnicas	5	216.000	NO	100% Capital Nacional
12	Industria	Industrias para la construcción	PORTORE CANARIAS	Instalación de carpintería	5	343.429		
13	Industria	Reciclaje	EKOLATLÁNTICA DE RECUPERACIÓN	Reciclado de desechos no metálicos	6	126.499	SI	100% Capital Canario
14	Servicios	Actividades anexas a la construcción	ACONDICIONAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN	Otras construcciones especializadas	5	100.000	SI	100% Capital Nacional
15	Servicios	Actividades anexas al turismo	TRALVELMAXX	Actividades de las agencias de viajes, mayoristas y minoristas del turismo	6	103.000	NO	100% Capital ALEMÁN
16	Servicios	Actividades anexas al turismo	MACARONESIA ON-LINE	Agencia de viajes	5	100.000	NO	100% Capital Nacional
17	Servicios	Actividades anexas al turismo	HOLIDAY JACK GROUP	Actividades de las agencias de viaje, mayoristas y minoristas de turismo	5	120.000	NO	Capital canario y ALEMÁN
18	Servicios	Actividades anexas al turismo	DIRECT TRAVEL ESPAÑA	Actividades de agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo	5	100.000	SI	100% Capital SUIZO

GRAN CANARIA								
19	Servicios	Actividades Informáticas	FOCUS SOFTWARE SPAIN	Consulta equipo informático	5	109.000	NO	100% Capital DANÉS
20	Servicios	Actividades Informáticas	SCOM, S.L.	Consulta de equipos informáticos	5	148.000	NO	100% Capital CABOVERDIANO
21	Servicios	Actividades Informáticas	WORKING ZEC	Investigación y desarrollo	5	100.000	NO	100% Capital Nacional
22	Servicios	Centros de Servicios/ Consultoría	GESTIÓN (GSC CANARIAS)	Asesoramiento, orientación y asistencia a empresas	134	100.000	NO	100% Capital HOLANDES
23	Servicios	Centros de Servicios/ Consultoría	EDOSOFT FACTORY	Actividades informáticas	5	100.000	NO	100% Capital Nacional
24	Servicios	Centros de Servicios/ Consultoría	SOCIEDAD DE TECNOLOGÍAS MÓVILES	Edición de programas informáticos	5	100.000	NO	100% Capital Nacional
25	Servicios	Otros servicios	KICKER STORE (ant. PW STORE)	Intermediarios del comercio productos diversos	5	105.000	NO	100% Capital ALEMÁN
26	Servicios	Otros servicios	PARADISE PUBLISHING	Actividad editorial	5	394.254	NO	100% CAPITAL EXTRANJERO
27	Servicios	Otros servicios	ACTO CONSULTING CANARY	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	5	175.000	NO	100% Capital ALEMAN
28	Servicios	Otros servicios	LOGICELL TECH	Investigación y desarrollo en ciencias naturales y técnicas	5	100.000	NO	100% Capital Nacional
29	Servicios	Otros servicios	MILLER LOGÍSTICA	Manipulación de mercancías	5	120.000	NO	100% Capital Nacional
30	Servicios	Otros servicios	MT ROALMED	Educación para adultos y otros tipos de enseñanza	5	139.173	SI	100% Capital Nacional
31	Servicios	Actvda anexas al Turismo	RECEPTIVOS VACACIONALES		12	136.400	NO	100% Capital Nacional
TOTAL GRAN CANARIA					296	4.862.085		

LANZAROTE								
1	Servicios	Actividades qne3xas a la Construcción	EUROKLIMAS INGENIERIA 2000, S.L.	Instalación eléctrica de Edificios	5	122.000	NO	100% Capital Canario
TOTAL LANZAROTE					5	122.000		

34	TOTAL AUTORIZADAS PROV. LAS PALMAS				312	5.617.685		
-----------	---	--	--	--	------------	------------------	--	--

LA PALMA								
1	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	ACUIPALMA S.L.	Acuicultura	5	2.509.200	SI	100 % capital extranjero
TOTAL LA PALMA					5	2.509.200		

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución Mayorista	LLOBET LOGÍSTICA CANARIAS	Manipulación de mercancía	5	973.079	SI	100 % capital canario
2	Comercio	Otros Comercio	GROUP MULTIPRECIO SL	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los alimenticios	8	554.092	SI	66 % capital canario
3	Comercio	Otros Comercio	STAR TALK INTERNATIONAL SL	Comercio al por mayor de ordenadores, periféricos y programas informáticos	5	149.378	SI	100 % capital canario
4	Comercio	Otros Comercio	URUGUAY VEHÍCULOS INDUSTRIALES SL	Venta de repuestos y accesorios de vehículos	5	484.556	SI	100 % capital canario
5	Comercio	Otros Comercio	RECICLAJES Y RECUPERACIONES LAS CANARIAS, S.L.	Comercio al Mayor de chatarra y productos de desecho	7	420.204	SI	50% capital canario 50% capital peninsular
6	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	RECURSOS MARINOS CANARIOS SA	Acuicultura	5	1.466.991	SI	34.7 % capital canario- 65.7% capital península
7	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	VERDIFRESH CANARIAS SL	Fabricación de Conservas de frutas y hortalizas	7	3.142.000	SI	50 % capital canario
8	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	GRUPO FABRICACIÓN PRODUCTOS ALIMENTARIOS SL	Elaboración de especias y condimentos (mayonesa)	11	1.840.590	SI	100 % capital canario
9	Industria	Industrias para la construcción	NUEVA ARTE TENERIFE SL	Fabricación de productos de materias plásticas para la construcción	5	602.370	SI	100 % capital canario
10	Industria	Industrias para la construcción	FERRALLA ESTRUCTURAL ELECTROSOLDADA SL	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	16	1.557.908	SI	100 % capital canario
11	Industria	Industrias para la construcción	NEPER SUR SL	Fabricación de carpintería metálica	17	1.103.650	SI	100 % capital canario
12	Industria	Otras Manufacturas	MARKETING SOUTHERN FACTORY SL	Actividades de preimpresión	6	654.098	SI	100 % capital canario

TENERIFE								
13	Industria	Otras Manufacturas	FUENCEM SL	Fabricación de envases y embalajes de materias plásticas	8	1.264.500	SI	100 % capital canario
14	Industria	Otras Manufacturas	IVESUR CANARIAS SA	Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico/ otra maquinaria para uso específico	11	600.000	SI	67 % capital canario
15	Industria	Otras Manufacturas	PLASTICOS GOLDBERG SL	Fabricación de envases y embalajes de materias plásticas	7	2.741.000	SI	100 % capital canario
16	Servicios	Actividades Anexas a la Construcción	DMP ELECTRICIDAD ARCHIPIELAGO SL	Instalación Eléctrica	5	132.244	SI	100 % capital canario
17	Servicios	Actividades Anexas a la Construcción	SANDILAN CANARIAS SL	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	10	146.000	SI	100 % capital canario
18	Servicios	Actividades Informáticas	PROCESSMFACTORY SL	consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas informáticos	5	700.000	NO	50 % capital canario 50% península
19	Servicios	Arquitecturas Ingenierías	IVESLIDER TECHNOLOGY SL	Telecomunicaciones	6	424.000	NO	67 % capital canario- 33% península
20	Servicios	Centros de Servicios/ Consultoría	NIHILO NIHIL SL	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos	5	100.000	NO	100 % capital ALEMÁN
21	Servicios	Otros Servicios	PUBLITAXI SL	Publicidad	5	592.724	NO	100 % capital canario
22	Servicios	Sector Audiovisual	REPORLINE PRODUCCION AUDIOVISUAL SL	Edición de soportes de sonidos grabados	6	280.000	SI	100 % capital canario
23	Servicios	Sector Audiovisual	FACTORIA PARK PRODUCCIONES SL	Edición de soportes de sonidos grabados	8	225.000	SI	100 % capital canario
24	Servicios	Transporte aéreo y actividades anexas	RED CANARIA DE SERVICIOS AÉREOS SAU	Transporte aéreo regular /discrecional	5	128.321	NO	100 % capital canario
TOTAL TENERIFE					178	20.282.705		

25	TOTAL AUTORIZADAS PROV. SANTA CRUZ DE TENERIFE				183	22.791.905
-----------	---	--	--	--	------------	-------------------

59	TOTAL AUTORIZADAS ZONA ESPECIAL CANARIA				490	28.593.395
-----------	--	--	--	--	------------	-------------------

3.2 Entidades Inscritas

En esta categoría se incluyen aquellas empresas que han ultimado el procedimiento de inscripción en el ROEZEC y, por tanto, se encuentran realizando las actividades económicas para cuyo desarrollo fueron autorizadas.

Se relacionan la actividad, el empleo y la inversión comprometidas por islas y por provincias:

Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo	Inversión	Terrenos	Capital
FUERTEVENTURA							
Industria	Industrias para la construcción	ALUMÁN CANARIAS	Fabricación de estructuras de madera	10	2.086.414	SI	100% Capital nacional
Servicios	Actividades anexas a la construcción	SERVICIOS JUTO CANARIAS 2005, S.L.	Otras instalaciones de edificios y obras	5	133.600	NO	100% Capital nacional
Servicios	Telecomunicaciones	TELECOMUNICACIONES MAXORATA	Telecomunicaciones	6	500.000		100% Capital canario
TOTAL FUERTEVENTURA				21	2.720.014		

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Central de compras	MASROVI LOGÍSTICA	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	108.000	SI	100% Capital canario 100% Capital
2	Comercio	Distribución mayorista	ROMFORESTA	Comercio al por mayor de madera	5	108.000	NO	NORUEGO
3	Comercio	Distribución mayorista	STOCKAGE Y GESTIÓN DE AUTOMÓVIL	Venta de vehículos a motor	6	500.000	SI	100% Capital canario
4	Comercio	Distribución mayorista	RECAMBIOS RAF CANARIAS, S.A.	Venta de repuestos y accesorios de vehículos	5	130.500	SI	100% Capital nacional
5	Industria	Biotechnología	DRACENA BIORESEARCH CANARIAS	I+D Consultoría en ciencias naturales y técnicas	5	216.000	NO	100% Peninsular
6	Industria	Industrias para la construcción	PORTORE CANARIAS	Instalación de carpintería	5	343.429		
7	Industria	Reciclaje	EKOLATLÁNTICA DE RECUPERACIÓN	Reciclado de desechos no metálicos	6	126.499	SI	100% Capital canario Capital canario
8	Servicios	Actividades anexas al turismo	HOLIDAY JACK GROUP	Actividades de las agencias de viajes mayoristas	5	120.000	NO	ALEMAN
9	Servicios	Actividades anexas al turismo	TRAVELMAXX	Actividades de las agencias de viajes mayoristas	6	103.000	NO	100% Capital ALEMÁN
10	Servicios	Centros de servicios/ Consultor	GESTIÓN (GSC CANARIAS)	Asesoramiento, orientación y asistencia a empresas	134	100.000	NO	100% HOLANDES
11	Servicios	Centros de servicios/ Consultor	EDOSOFT FACTORY	Actividades informáticas	5	100.000	NO	100% Capital nacional

GRAN CANARIA								
								100% Capital
12	Servicios	Otros servicios	PARADISE PUBLISHING	Actividad editorial	5	394.254	NO	EXTRANJERO
13	Servicios	Otros servicios	MILLER LOGÍSTICA	Manipulación de mercancías	5	120.000	NO	100% Capital nacional
14	Servicios	Otros servicios	ACTO CONSULTING CANARY	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión	5	175.000	NO	100% Capital ALEMÁN
15	Servicios	Otros servicios	INGENIERÍA ELECTRÓNICA CANARIA	Servicios técnicos de ingeniería	5	298.024	NO	100% Capital nacional
16	Servicios	Otros servicios	GESTIÓN AMBIENTAL CANARIA	Servicio de eliminación de residuos	5	122.700		100% Capital nacional
17	Servicios	Otros servicios	KICKER STORE (ant. PW STORE)	Intermediarios del comercio productos diversos	5	105.000	NO	100% Capital ALEMÁN 100% Capital
18	Servicios	Sector Audiovisual	SEVEN ISLAND FILM ASSOCIATE, S.L.	Actividades de radio y televisión	5	100.000	NO	AUSTRIACO
TOTAL GRAN CANARIA					222	3.270.406		

LANZAROTE								
1	Servicios	Actividades informáticas	OCTAVIA TELECOM, S.L.	Intermediarios del comercio	5	124.000	NO	100% Capital HOLANDES
2	Servicios	Otros servicios	VIVE LANZ	Actividades de publicidad	5	130.800	NO	100% Capital canario
TOTAL LANZAROTE					10	254.800		

23	TOTAL INSCRITAS PROV. LAS PALMAS				253	6.245.220
-----------	---	--	--	--	------------	------------------

LA PALMA								
1	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	ACUIPALMA SL	Acuicultura	5	2.509.200	SI	100 % capital canario
2	Servicios	Arquitecturas Ingenierías	CANESCOLTA CREATIVA	Fabricación otro material y equipo eléctrico	13	142.000	SI	100 % capital canario
TOTAL LA PALMA					18	2.651.200		

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución mayorista	RIEDUCC S.A.U.(II)	Comercio al por mayor de otros bienes de consumo distinto de los alimenticios	5	661.965	SI	100% Capital canario

TENERIFE								
2	Comercio	Otros Comercio	NATURAGART WATERPARKS INTERNATIONAL S.L.U.	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	5	148.000	NO	100% Capital Canario
3	Industria	Alimentación, bebidas, tabaco y pesca	RECURSOS MARINOS CANARIOS S.A.	Acuicultura	5	1.466.991	SI	65.7 % Capital Península
4	Industria	Industria química	PLASTICOS PLASTELANZ CANARIAS S.L.	Fabricación de primeras materias plásticas	15	532.582	SI	100% Capital Canario
5	Industria	Industrias para la construcción	PREFABRICADOS METALICOS CANARIOS S.L.	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	5	1.313.767	SI	96% Canarias
6	Industria	Industrias para la construcción	NEPER SUR S.L.	Fabricación de carpintería metálica	17	1.103.650	SI	100 % Capital canario
7	Industria	Otras Manufacturas	GABOL 7 ISLAS S.L.	Fabricación de artículos de marroquinería y viajes	5	841.417	SI	100 % Capital canario
8	Servicios	Actividades anexas a la construcción	SANDILAN CANARIAS S.L.	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	10	146.000	SI	100 % capital Canario
9	Servicios	Actividades informáticas	CTC CANARIAN TAX & CONSULTING S.L.U.	Consulta de equipo informático	5	139.700	NO	100 % Capital ALEMAN
10	Servicios	Arquitecturas Ingenierías	SOLENA HOLDING EUROPA S.L.	Investigación y desarrollo en ciencias sociales y técnicas	5	330.000	NO	100 % capital peninsular
11	Servicios	Otros servicios	TELEBRAVO OPERADORA S.L.	Telecomunicaciones	5	129.000	NO	100 % capital Peninsular
TOTAL TENERIFE					82	6.813.072		

13	TOTAL INSCRITAS PROV. SANTA CRUZ DE TENERIFE	100	12.115.472
-----------	---	------------	-------------------

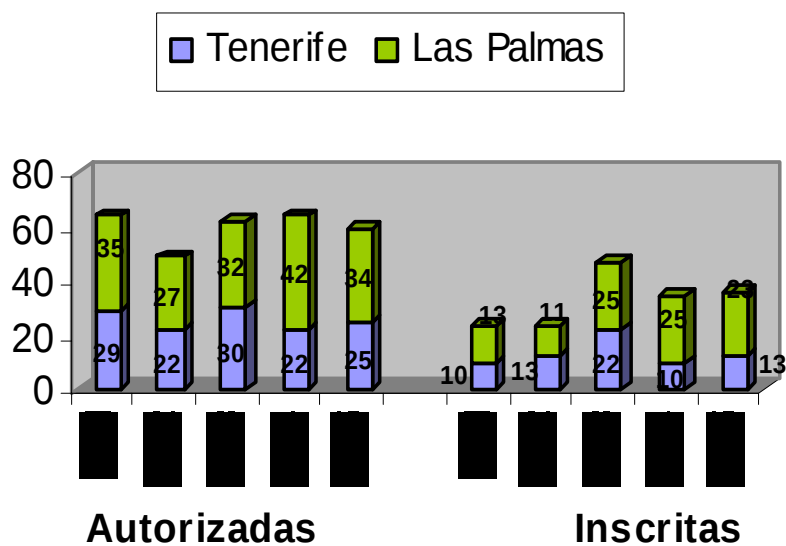
36	TOTAL INSCRITAS ZONA ESPECIAL CANARIA	353	15.709.492
-----------	--	------------	-------------------

3.3 Resultados Totales

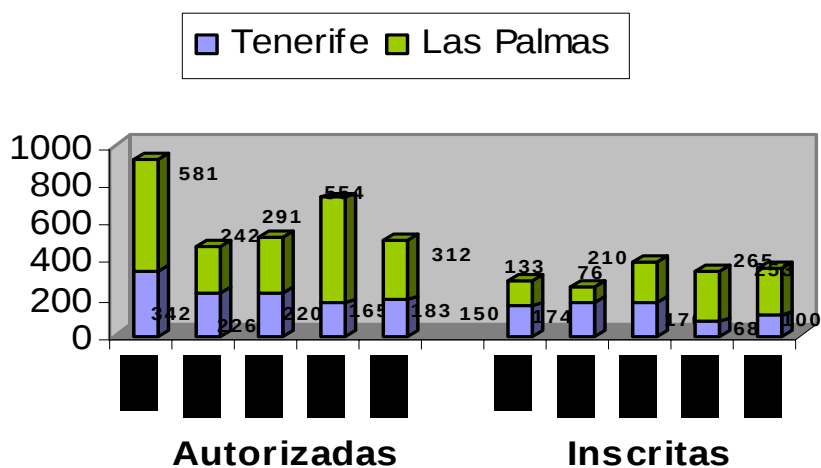
2005	ENTIDADES	EMPLEO *	INVERSIÓN
ENTIDADES AUTORIZADAS	59	490	28.593.395
ENTIDADES INSCRITAS	36	353	15.709.492

- EMPLEO COMPROMETIDO A 6 MESES

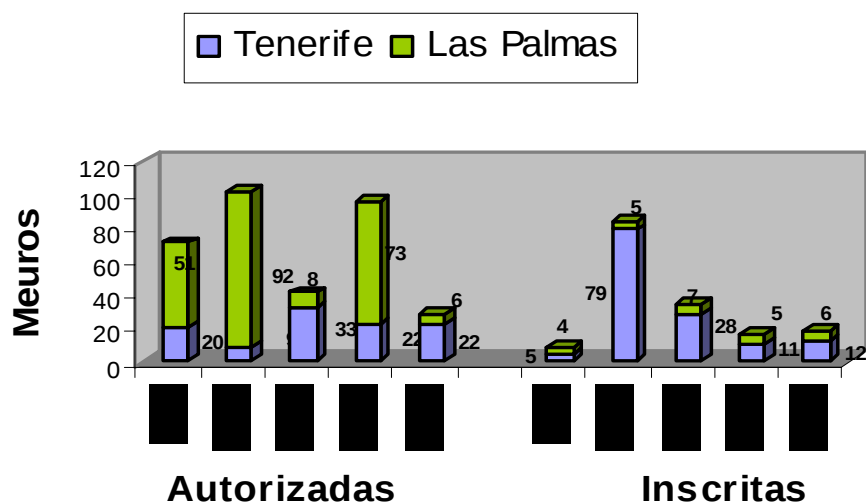
EMPRESAS



EMPLEO

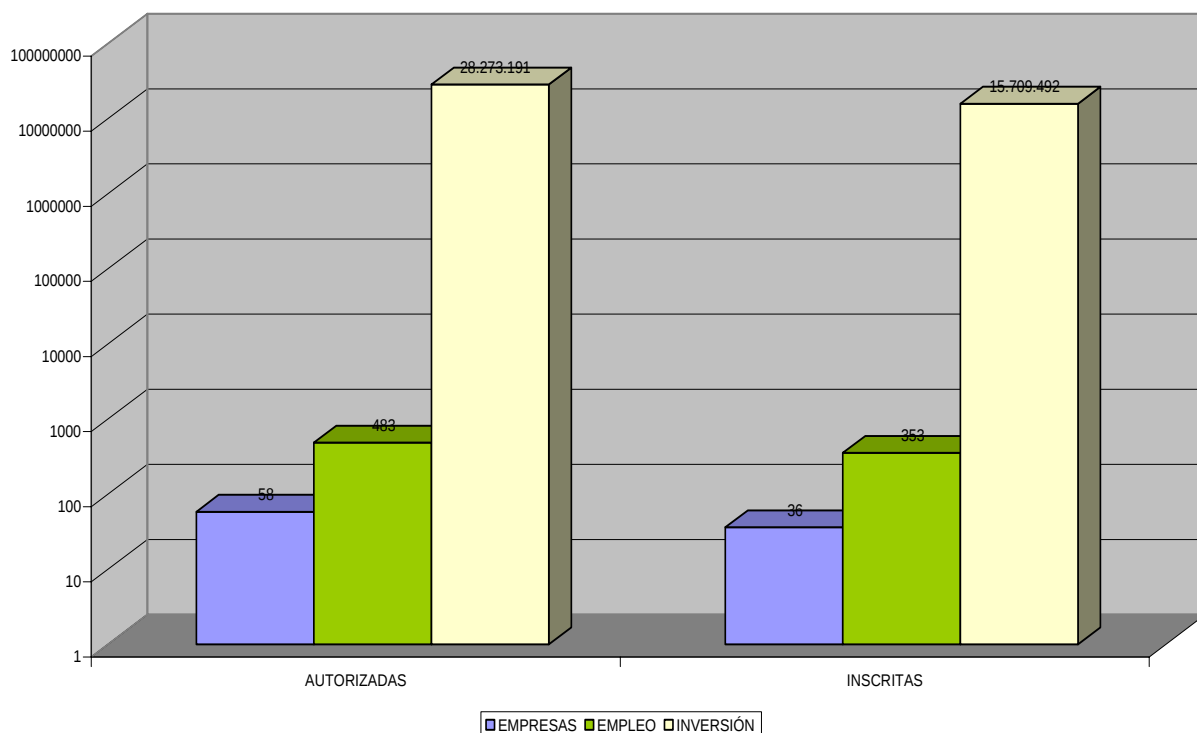


INVERSIÓN

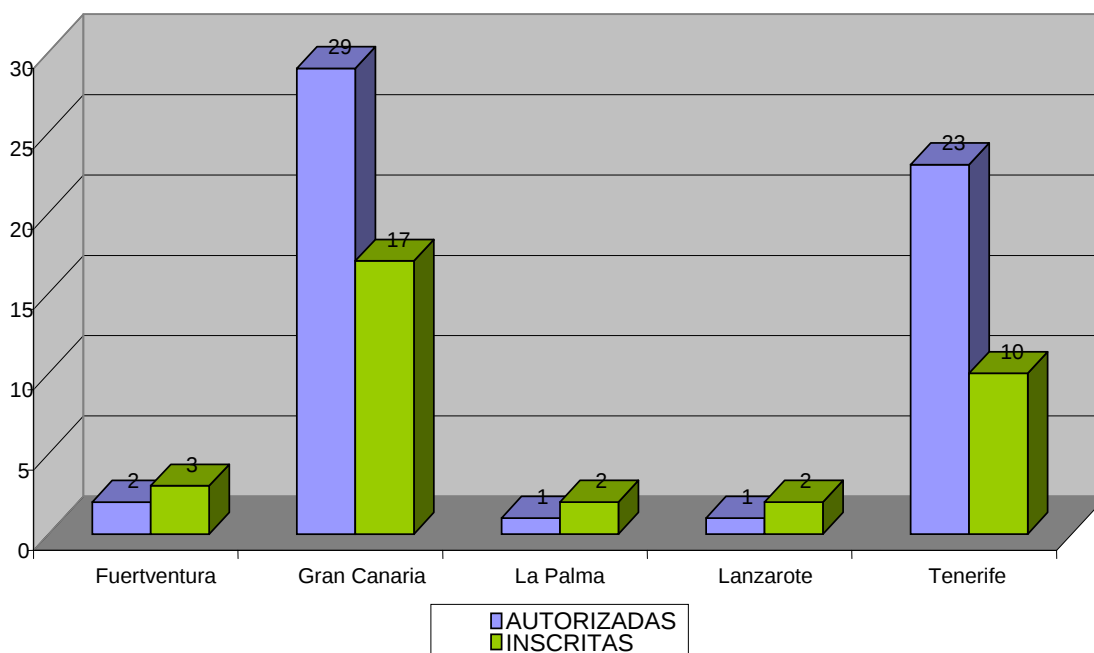


3.4 Gráficos

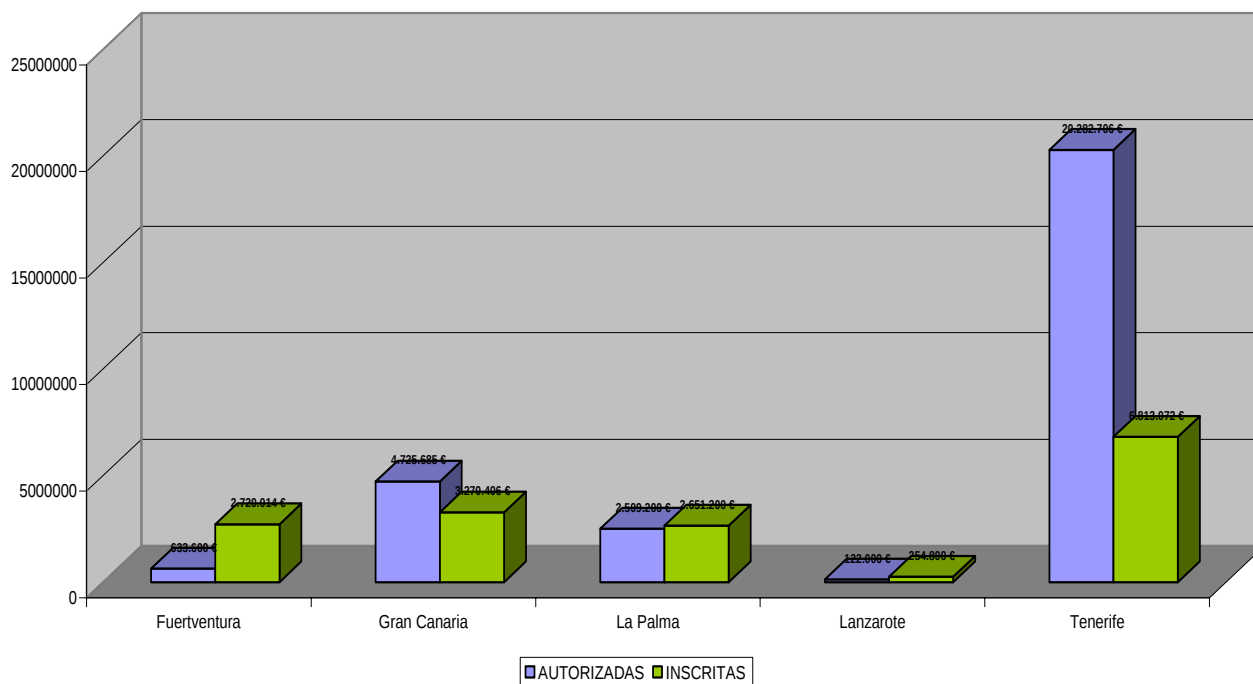
Empleo e inversión: entidades autorizadas e inscritas. Datos de entidades autorizadas e inscritas con el empleo comprometido a 6 meses y la inversión comprometida dentro de los 2 primeros años.



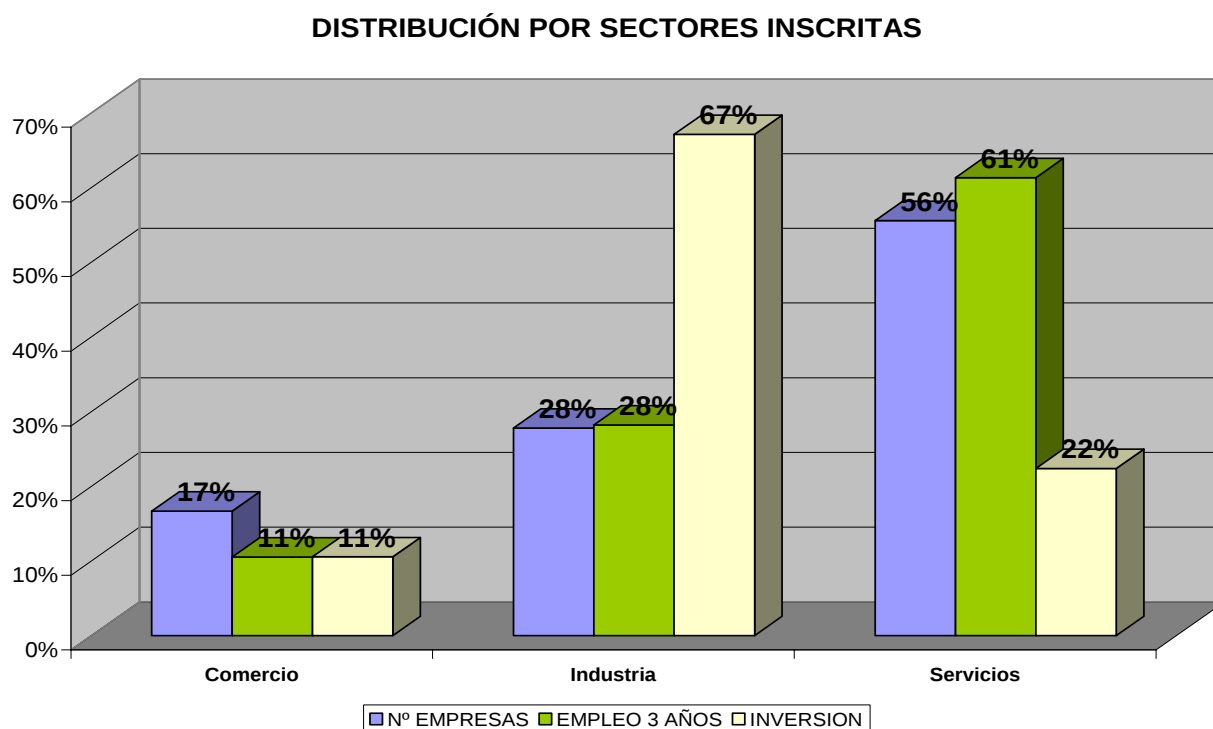
Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Nº de entidades por isla



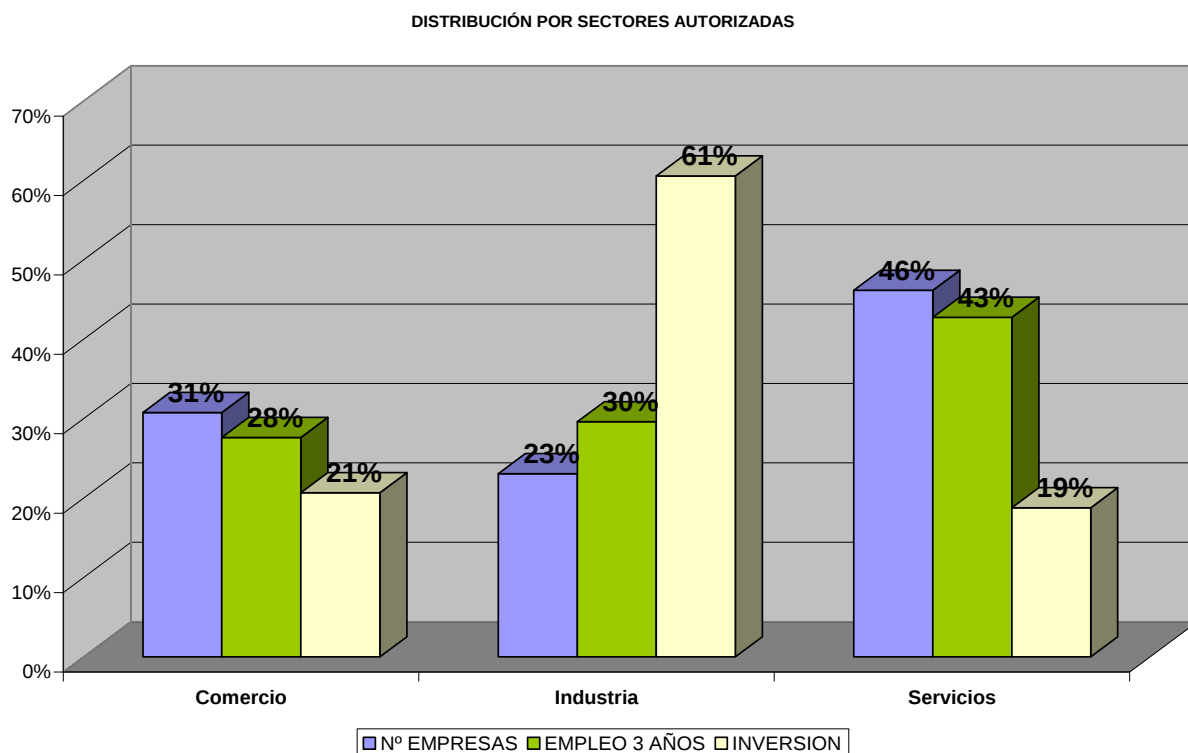
Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Miles de euros de inversión comprometida en los dos primeros años por isla



Entidades, empleo e inversión por sectores (%). Distribución por sectores de las entidades inscritas



Entidades, empleo e inversión por sectores (%). Distribución por sectores del total de entidades



3.5 Procedimiento de Control

El Consorcio de la Zona Especial Canaria ha ejercido durante 2005 las competencias en materia de vigilancia que confieren al Consejo Rector los artículos 37 y 38.d) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000.

A tal efecto, durante el ejercicio 2005 se realizaron las siguientes actividades de control:

- a) Solicitud de la Tesorería General de la Seguridad Social los Certificados de Vida Laboral de Empresa de las Entidades inscritas en el ROEZEC, analizándose los datos obtenidos, con el fin de comprobar el cumplimiento del requisito de creación de empleo (artículo 31.3.e) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000).
- b) Verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la residencia del administrador, actividades económicas autorizadas y localización del domicilio social en el ámbito geográfico de la ZEC (artículos 31.3.a), b) y c) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000).

A tenor de los resultados obtenidos, el Consejo Rector, advertido de algunos incumplimientos de los requisitos básicos, y en el ejercicio de la potestad sancionadora que el artículo 64.2 de la Ley atribuye al Organismo, designó instructor para cada uno de los procedimientos sancionadores incoados.

A 31 de diciembre de 2005, el estado de tramitación de los expedientes del ejercicio es el que sigue:

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (2005)

- Infracción Leve (totales)	2
- Infracción Grave (totales)	9
- Resoluciones sancionadoras	3
- Notificación Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador	8
- Presentan Alegaciones	4
- Notificación Propuesta de Resolución	7

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 2000-2005

El Consejo Rector ha concedido la autorización para el disfrute de los beneficios contemplados en la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, a un total de 300 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 3.126 trabajadores y una inversión comprometida de 338.027.066 millones de euros durante el período comprendido entre los años 2000 y 2005.

La ZEC lleva más de cinco años en funcionamiento, siendo los principales resultados alcanzados en ese período los siguientes:

TABLA 1

EMPRESAS AUTORIZADAS			
Períodos	Empresas autorizadas	Empleo a 6 meses	Inversión comprometida
2001	64	923	69.715.304€
2002	50	473	101.540.586€
2003	62	511	41.577.929€
2004	65	724	96.783.656 €
2005	59	425	28.409.589 €
TOTALES	300	3.126	338.027.066 €

Atendiendo a estos datos, en una visión más concreta de los proyectos, se presenta a continuación la tabla 2, en la que se tiene en cuenta la ubicación geográfica por islas y municipios de las Entidades ZEC en el Archipiélago. También se ha de indicar que no existen proyectos autorizados en las islas de El Hierro y La Gomera, debido, fundamentalmente, a la escasa disponibilidad de suelo o naves industriales de manera inmediata. Además, las islas menores, por su población y espacio geográfico, tienen limitadas considerablemente las posibilidades de obtención de economías de escala que permitan a las empresas acogidas a la ZEC obtener los niveles de competitividad necesarios, gestionando costes adicionales significativos.

TABLA 2

PROYECTOS AUTORIZADOS por ISLA Y MUNICIPIO			
Islas	Número	Municipio	Número
PROVINCIA DE LAS PALMAS			
GRAN CANARIA	142	Agüimes	7
		Arucas	1
		Ingenio	3
		Las Palmas de Gran Canaria	103
		Mogán	2
		San Bartolomé de Tirajana	11
		Santa Brígida	2
		Santa Lucía	1
		Santa María de Guía	1
		Telde	11
FUERTEVENTURA	10	Antigua	3
		Puerto del Rosario	6
		Tuineje	1
LANZAROTE	9	Arrecife	4
		Teguise	2
		Yaiza	3
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
TENERIFE	129	Adeje	2
		Arafo	7
		Arico	2
		Arona	6
		Candelaria	4
		El Sauzal	3
		El Rosario	1
		Granadilla	11
		Guía de Isora	2
		Güímar	27
		La Laguna	1
		La Orotava	5
		Puerto de la Cruz	5
		San Miguel	2
		S/C de Tenerife	48
		Santa Úrsula	3
LA PALMA	10	El Paso	4
		Los Llanos de Aridane	2
		S/C de la Palma	4

Los resultados obtenidos por años y sectores de actividad son los siguientes:

ACTIVIDAD	NUMERO					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	11	10	11	18	6	56
TRADING	2	3	2	2	1	10
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	5	1	2	1		9
CENTRAL DE COMPRAS	1		2	1		4
OTROS COMERCIO	1			1	6	8
SUBTOTAL COMERCIO	20	14	17	23	13	87
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	12	5	6	6	4	33
TELECOMUNICACIONES	2	5	2		1	10
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	4	2	6	6	4	22
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	3	2		2	1	8
CALL CENTERS	1	2	4	1		8
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	2		2		5	9
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	3			1	5
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	5	2	3	1		11
SECTOR AUDIOVISUAL			3	3	2	8
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		4	1	2	5	12
OTROS SERVICIOS	1		6	8	7	22
SUBTOTAL SERVICIOS	31	25	33	29	30	148
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	3	2	3	1	5	14
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5	6	5	7	4	27
INDUSTRIA QUÍMICA	2		2	1		5
BIOTECNOLOGÍA		1		1	2	4
RECICLAJE		2		1	1	4
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	3		2	2	4	11
SUBTOTAL INDUSTRIA	13	11	12	13	16	65
TOTAL	64	50	62	65	59	300

Datos actualizados a: 31 de Diciembre 2005

** En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.*

Si atendemos al empleo creado - probablemente el más significativo de los fines perseguidos por la ZEC -, puede observarse que, de los 2.815 puestos de trabajo que, a tenor de lo señalado en la Carta de Autorización de este instrumento fiscal, se preveía crear durante todo el período de vigencia de la ZEC – esto es, hasta el año 2008 -, ya se han aprobado proyectos que contemplan la creación de una cifra por encima del objetivo inicialmente fijado por las autoridades comunitarias **(100%)**; y ello en tan solo cinco años desde la puesta en funcionamiento de la Zona Especial Canaria. A este respecto, debe destacarse la circunstancia de que los procedimientos de control efectuados permiten concluir que es posible incluso que la cifra correspondiente al empleo efectivamente creado supere la relativa al empleo comprometido.

Por lo que respecta al objetivo consistente en la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario, se estima que también se ha logrado en un alto porcentaje, dado que la mayor parte de las actividades económicas autorizadas se enmarcan en el sector de la denominada “Nueva Economía” (servicios relacionados con las nuevas tecnologías, comercio electrónico, telecomunicaciones, investigación y desarrollo). Merece, en este sentido, destacarse el interés que las empresas dedicadas al comercio electrónico, concretamente, han mostrado por las ventajas fiscales que procura ZEC. Es cierto, no obstante, que este instrumento fiscal interesa también a empresas que desarrollan actividades más tradicionales, pero que incorporan a sus procesos importantes innovaciones tecnológicas, lo que contribuye decisivamente a la diversificación de la economía canaria.

ACTIVIDAD	EMPLEO**					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	77	60	70	109	30	346
TRADING	11	15	11	10	7	54
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	46	5	11	5		67
CENTRAL DE COMPRAS	5		34	5		44
OTROS COMERCIO	8			5	36	49
SUBTOTAL COMERCIO	147	80	126	134	73	560
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	84	26	40	31	20	201
TELECOMUNICACIONES	45	40	10		6	101
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	21	10	39	260	149	479
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	15	11		18	6	50
CALL CENTRES	55	32	79	59		225
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	11		14		33	58
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	52	152			5	209
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	68	14	22	15		119
SECTOR AUDIOVISUAL			19	30	14	63
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		34	6	10	30	80
OTROS SERVICIOS	12		56	46	35	149
SUBTOTAL SERVICIOS	363	319	285	469	298	1.734
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	323	12	26	11	33	405
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	48	46	43	75	43	255
INDUSTRIA QUÍMICA	17		20	5		42
BIOTECNOLOGÍA		5		5	10	20
RECICLAJE		11		5	6	22
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	25		11	20	32	88
SUBTOTAL INDUSTRIA	413	74	100	121	124	832
TOTAL	923	473	511	724	495	3.126

**Empleo: comprometido a seis meses.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN (euros)					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	3.595.623	2.621.228	8.166.780	19.902.776	1.674.579	35.960.986
TRADING	226.452	5.208.000	220.000	592.000	100.000	6.346.452
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	4.700.999	112.000	620.000	110.000		5.542.999
CENTRAL DE COMPRAS	178.050		2.284.260	108.000		2.570.310
OTROS COMERCIO	117.648			148.000	2.433.060	2.698.708
SUBTOTAL COMERCIO	8.818.772	7.941.228	11.291.040	20.860.776	4.207.639	53.119.455
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	3.267.565	791.132	1.153.800	924.800	1.057.000	7.194.297
TELECOMUNICACIONES	396.518	1.091.705	525.000		500.000	2.513.223
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	790.512	1.825.186	1.883.829	53.344.659	400.000	58.244.186
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	1.216.416	250.200		472.000	424.000	2.362.616
CALL CENTERS	438.739	293.295	1.062.100	588.607		2.382.741
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	1.101.670		215.446		559.400	1.876.516
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	4.241.092	74.996.869			128.321	79.366.282
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	858.362	1.962.955	1.356.335	1.091.136		5.268.788
SECTOR AUDIOVISUAL			1.866.463	300.400	505.000	2.671.863
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		1.321.987	115.000	200.149	633.844	2.270.980
OTROS SERVICIOS	231.594		1.119.609	2.342.524	1.626.150	5.319.877
SUBTOTAL SERVICIOS	12.542.468	82.533.329	9.297.582	59.264.275	5.833.715	169.471.369
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	34.425.252	2.969.233	2.783.714	100.000	9.058.781	49.336.980
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6.622.663	7.560.902	16.674.389	9.767.291	3.607.357	44.232.602
INDUSTRIA QUÍMICA	6.225.840		1.178.704	148.000		7.552.544
BIOTECNOLOGÍA		250.649		243.000	316.000	809.649
RECICLAJE		285.245		3.210.000	126.499	3.621.744
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	1.080.311		352.500	3.190.314	5.259.598	9.882.723
SUBTOTAL INDUSTRIA	48.354.066	11.066.029	20.989.307	16.658.605	18.368.235	115.436.242
TOTAL	69.715.306	101.540.586	41.577.929	96.783.656	28.409.589	338.027.066

La gestión llevada a cabo por el Organismo, especialmente en relación con la captación de inversiones, puede ser objeto de evaluación si se toma en consideración el indicador denominado “proyectos autorizados”. Desde esta perspectiva, el Consejo Rector estima que los objetivos alcanzados pueden considerarse muy aceptables.

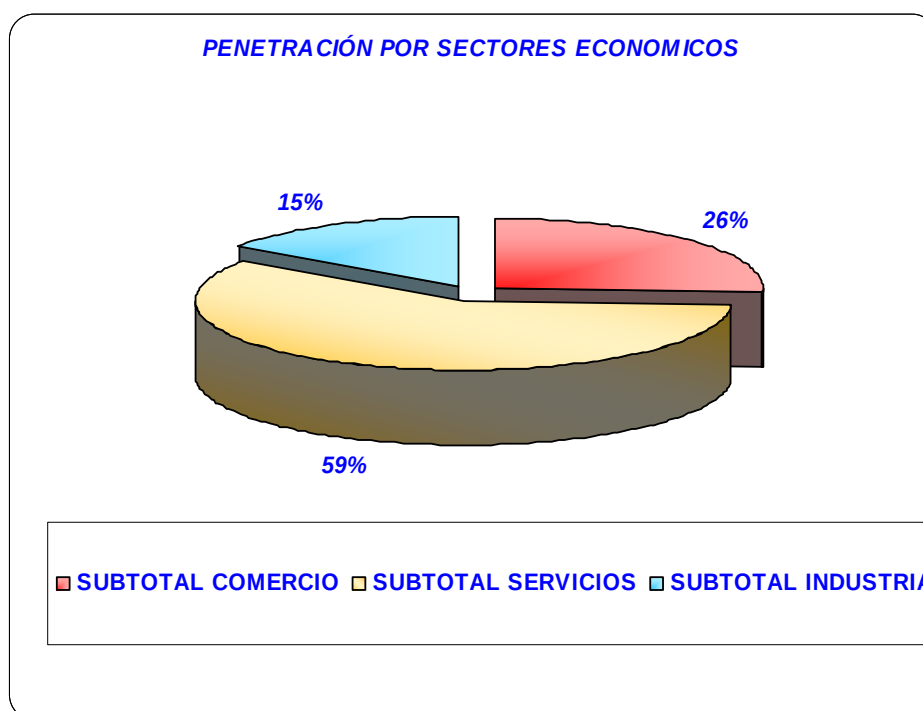
Debe advertirse, no obstante, que, en algunos casos, los esfuerzos realizados por el Consorcio no han conducido a obtener mejores resultados. Analizadas las posibles causas, puede concluirse que muchas de ellas residen en la actual configuración de la ZEC, aspecto al que nos referiremos más adelante.

Es preciso señalar, sin embargo, que el impacto en la economía real es, en realidad, el que se corresponde con el indicador denominado “empresas inscritas”, cuyas cifras aparecen reflejadas en los gráficos incluidos seguidamente.

En este sentido, debe destacarse que, a fecha 31 de diciembre de 2005, se han inscrito en el ROEZEC un total de 164 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 1.594 trabajadores y una inversión comprometida de 162.313.779 millones de euros.

Los resultados clasificados por años y sectores de actividad económica han sido los que se explican a continuación.

Por lo que respecta al objetivo consistente en la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario, los gráficos que se presentan a continuación recogen los datos obrantes en el Consorcio que ponen de manifiesto la distribución sectorial de las empresas registradas:

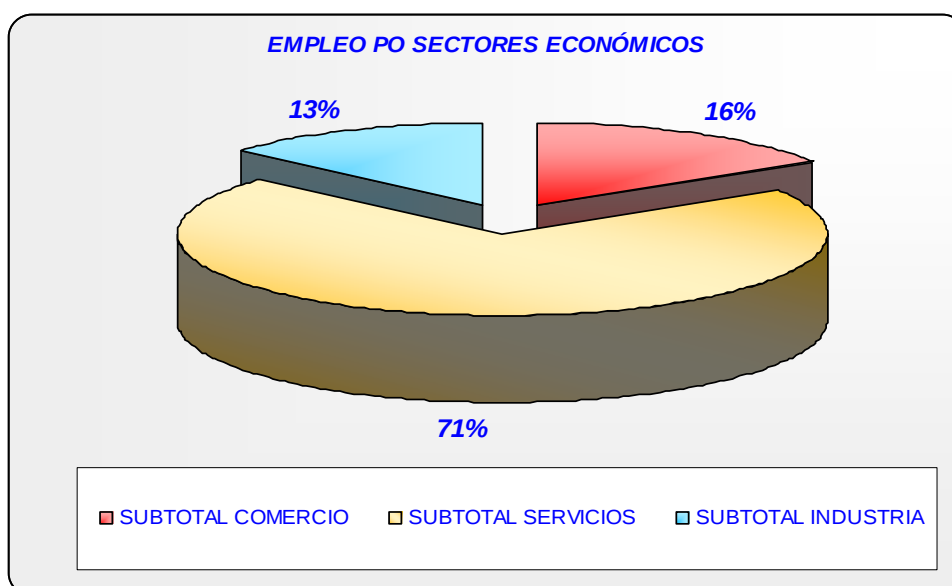


El mayor número de inscripciones corresponde a actividades pertenecientes al **sector servicios con un 59%**. Es precisamente en este sector donde se concentra la mayor creación de empleo y de inversión total. También se observa positivamente un

buen número de inscripciones de empresas en el sector del comercio, que alcanza la cifra de 43 empresas, siendo el sector industrial el que contempla una tasa de inscripción realmente escasa.

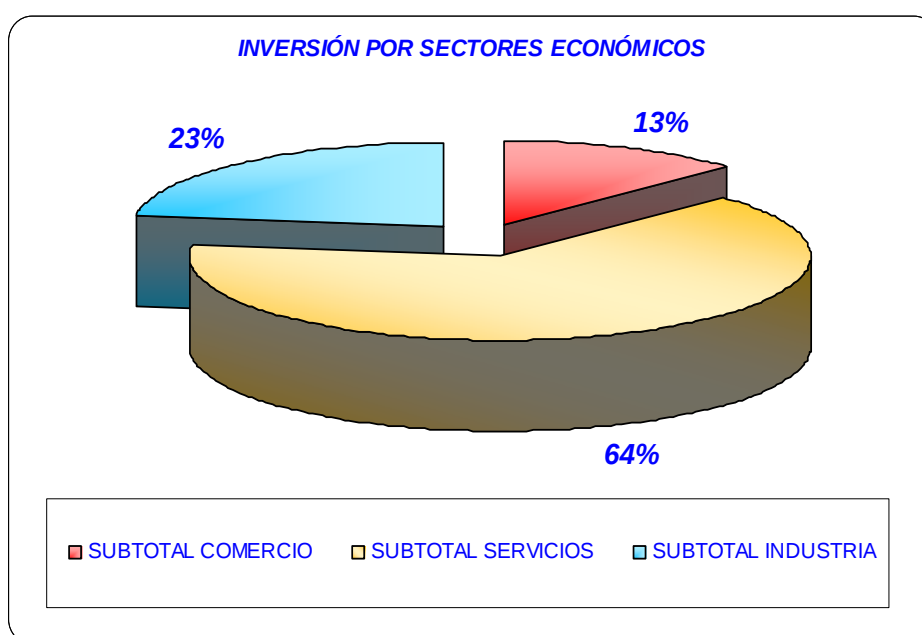
ACTIVIDAD	NUMERO					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		8	9	7	4	28
TRADING	2		4			6
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	2	1	1			4
CENTRAL DE COMPRAS			1	1	1	3
OTROS COMERCIO	1				1	2
SUBTOTAL COMERCIO	5	9	15	8	6	43
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	9	1	6	4	2	22
TELECOMUNICACIONES	1	3	1	1	1	7
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	1	2	4	4	2	13
ARQUITECTURAS E INGENIERIAS	2	1	1		2	6
CALL CENTERS	1	1	2	3		7
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		1	1	2	2	6
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	1	1			3
TRANSPORTE MARITIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	2	2	2	2		8
SECTOR AUDIOVISUAL			2	3		5
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		2	1		1	4
OTROS SERVICIOS	1		3	3	8	15
SUBTOTAL SERVICIOS	18	14	24	22	18	96
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			1		2	3
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		1	4	4	4	13
INDUSTRIA QUÍMICA			1		1	2
BIOTECNOLOGIA			1		1	2
RECICLAJE		1	1		1	3
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				1	1	2
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	2	8	5	10	25
TOTAL	23	25	47	35	34	164

Desde el punto de vista del efecto multiplicador sobre el empleo, es el sector servicios el que muestra mayor impacto en la generación de puestos de trabajo, puesto que con un 59% de número de empresas inscritas consigue comprometer el **71%** de los empleos ZEC.



ACTIVIDAD	EMPLEO**					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		45	59	36	21	161
TRADING	11		21			32
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	12	19	5			36
CENTRAL DE COMPRAS			5	6	5	16
OTROS COMERCIO	8				5	13
SUBTOTAL COMERCIO	31	64	90	42	31	258
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	63	5	35	30	10	143
TELECOMUNICACIONES	5	18	5	5	6	39
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	5	10	22	27	139	203
ARQUITECTURAS E INGENIERIAS	10	6	5		18	39
CALL CENTERS	55	6	25	113		199
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		5	6	14	11	36
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	52	102	43			197
TRANSPORTE MARITIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	50	15	13	16		94
SECTOR AUDIOVISUAL			10	34		44
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		11	6		5	22
OTROS SERVICIOS	12		41	15	40	108
SUBTOTAL SERVICIOS	252	178	211	254	229	1.124
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			16		10	26
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		6	54	22	37	119
INDUSTRIA QUÍMICA			5		15	20
BIOTECNOLOGIA			5		5	10
RECICLAJE		6	5		6	17
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				15	5	20
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	12	85	37	78	212
TOTAL	283	254	386	333	338	1.594

Desde el punto de vista del efecto sobre la inversión, es el sector industrial el que muestra mayor impacto en la generación de puestos de trabajo, dado que con un 15% de número de empresas inscritas consigue comprometer el **23%** de la inversión ZEC.



ACTIVIDAD	INVERSIÓN (euros)					
	2001*	2002	2003	2004	2005	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		1.162.108	3.396.227	3.056.243	1.400.465	9.015.043
TRADING	226.452		5.308.000			5.534.452
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	855.028	3.365.668	112.000			4.332.696
CENTRAL DE COMPRAS			178.050	1.203.260	108.000	1.489.310
OTROS COMERCIO	117.648				148.000	265.648
SUBTOTAL COMERCIO	1.199.128	4.527.776	8.994.277	4.259.503	1.656.465	20.637.149
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	2.661.449	300.506	1.008.651	932.800	263.700	5.167.106
TELECOMUNICACIONES	186.314	369.649	364.715	361.000	500.000	1.781.678
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	205.847	1.815.357	1.562.544	640.829	200.000	4.424.577
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	218.276	115.200	135.000		472.000	940.476
CALL CENTRES	438.739	181.705	716.000	934.707		2.271.151
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		110.000	991.670	215.446	223.000	1.540.116
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	4.241.092	74.436.000	447.748			79.124.840
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	240.360	2.046.374	212.955	1.256.335		3.756.024
SECTOR AUDIOVISUAL			768.000	1.298.863		2.066.863
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		241.919	115.000		133.600	490.519
OTROS SERVICIOS	231.594		735.460	723.000	1.474.778	3.164.832
SUBTOTAL SERVICIOS	8.423.671	79.616.710	7.057.743	6.362.980	3.267.078	104.728.182
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			1.500.000		3.976.191	5.476.191
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		582.982	16.937.304	3.857.300	4.847.260	26.224.846
INDUSTRIA QUÍMICA			646.122		532.582	1.178.704
BIOTECNOLOGÍA			250.649		216.000	466.649
RECICLAJE		121.545	163.700		126.499	411.744
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				2.348.897	841.417	3.190.314
SUBTOTAL INDUSTRIA	0	704.527	19.497.775	6.206.197	10.539.949	36.948.448
TOTAL	9.622.799	84.849.013	35.549.795	16.828.680	15.463.492	162.313.779

Como puede comprobarse, estos datos revelan que no todos los proyectos autorizados conducen a la inscripción de una nueva Entidad ZEC. También es preciso advertir, no obstante, que, puesto que los promotores disponen del plazo de un año para solicitar la inscripción, las cifras correspondientes a proyectos registrados pueden mejorarse. Así, a 31 de diciembre de 2005, estaban pendientes de inscripción las siguientes empresas autorizadas:

ACTIVIDAD (solo las que tienen plazo de inscripción abierto)	AUTORIZADAS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN		
	Nº de empresas	Empleo	Inversión
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	8	42	1.956.978
TRADING	2	12	592.000
OTROS COMERCIO	6	36	2.433.060
SUBTOTAL COMERCIO	16	90	4.982.038
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	4	20	1.057.000
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	3	15	307.359
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	1	6	424.000
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	3	22	336.400
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	5	128.321
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	15	1.091.136
SECTOR AUDIOVISUAL	2	14	505.000
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN	3	15	322.149
OTROS SERVICIOS	4	25	1.455.896
SUBTOTAL SERVICIOS	22	137	5.627.261
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	3	23	5.082.590
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2	12	2.502.370
INDUSTRIA QUÍMICA	1	5	148.000
BIOTECNOLOGÍA	2	10	343.000
RECICLAJE	1	5	3.210.000
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	4	32	4.733.000
SUBTOTAL INDUSTRIA	13	87	16.018.960
TOTAL	51	314	26.628.259

5. RESUMEN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL

En los últimos años, a través de los sucesivos Informes anuales presentados, este Organismo ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de obstáculos que han dificultado la plena consecución de los objetivos que persigue la creación de la Zona Especial Canaria. Estas disfunciones, detectadas por el Consejo Rector, han implicado concretamente que la ZEC no haya logrado convertir a Canarias en el centro internacional de inversiones que debería ser.

Es cierto que el objetivo de este incentivo no es otro que el que ya está anunciado en el REF:

PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE INCENTIVOS EN FAVOR DE LA LOCALIZACIÓN EN LAS ISLAS CANARIAS DE EMPRESAS Y CAPITALS ATRAÍDOS POR LAS VENTAJAS INHERENTES A LA CREACIÓN DE UNA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)

La creación de la ZEC responde, por tanto, a la necesidad de contar con un instrumento fiscal capaz de atraer proyectos innovadores y, así, no sólo responder a la finalidad de diversificar la estructura productiva, sino, además, lograr un desarrollo regional más sólido económicamente y continuado en el tiempo. De lo que se trata, en definitiva, es de contar con proyectos que, de forma espontánea, difícilmente considerarían a las islas como lugar de destino, dada su condición de territorio ultraperiférico.

Es éste, en efecto, el fin último de la ZEC: alcanzar el máximo desarrollo regional. Así resulta de lo establecido en la Carta de Autorización de la Comisión Europea y del propio texto de la Ley 19/1994, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2000.

Efectivamente, en todos y cada uno de los Informes anuales remitidos por este Organismo al Ministerio de Economía y Hacienda, en razón de lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, se explican cuáles son, a tenor de la experiencia habida en la gestión del instrumento fiscal, los aspectos que han perjudicado la consecución de los objetivos inicialmente planteados, cuyo guión es el siguiente:

RESUMEN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO FISCAL

En esta Memoria se enumeran los problemas que ya se han analizado con más detalle en la Memoria del ejercicio 2004.

1. Problemas que tienen su origen en las condiciones bajo las que la Comisión Europea autorizó la ZEC:

1º.- Vigencia temporal. Necesidad de ampliación del plazo.

2º.- Ámbito geográfico de aplicación. Situación actual de las áreas geográficas restringidas para las actividades industriales y comerciales.

3º.- Revisión del listado de actividades autorizadas.

4º.- Requisitos a cuyo cumplimiento están obligadas las Entidades ZEC.

- o Requisito de creación de empleo inicial para las actividades de servicios relacionados con las nuevas tecnologías.
- o Requisitos de sustancia en las islas no capitalinas.

2. Problemas que tienen su origen en la normativa reguladora de la ZEC:

1º.- Acumulación de la ZEC a otros beneficios contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

2º.- Deducción por doble imposición interna.

3º.- Exclusión de establecimientos permanentes.

4º.- Ausencia de desarrollo reglamentario.

6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA

En el ejercicio que se inicia se produce la finalización del plazo de vigencia del incentivo fiscal ZEC. Por ello, en virtud de la competencia del Consejo Rector relativa a su facultad de asesoramiento al Gobierno de la Nación, al Ministro de Economía y Hacienda y al Gobierno de Canarias en las materias relacionadas con la ZEC, función prevista en artículo 37.4 de la vigente normativa, precepto en el que también se hace referencia a la confección de esta Memoria anual, en este apartado el Consejo Rector da cuenta de las posibles medidas que cabría adoptar para solucionar los problemas enunciados en el punto anterior.

La actual configuración de la ZEC está produciendo un impacto negativo directo en el potencial de atracción de nuevas empresas; especialmente en dos ejes:

- La inversión extranjera.
- La creación de empresas de carácter industrial.

Así, los actuales factores de disuasión para los proyectos de inversión generadores de nuevas empresas son en esencia:

- La falta de seguridad jurídica sobre la permanencia del instrumento fiscal.
- La inadecuación de algunas de las características intrínsecas de la ZEC para neutralizar las dificultades que la situación geográfica (lejanía e insularidad) impone a los nuevos proyectos empresariales diversificadores de la economía canaria (inadecuación que es asimétrica en función del sector económico y de la isla de que se trate).

Las competencias del Consorcio de la Zona Especial Canaria se refieren exclusivamente a la ZEC, por lo que la propuesta se limita a los planteamientos de reforma de este instrumento fiscal, aunque entendemos que los mismos deben incluirse en un contexto de mantenimiento y mejora del conjunto del REF, del que la ZEC forma parte inseparable.

A continuación, se recogen los principales puntos de reforma, con la finalidad de dotar al instrumento fiscal de la viabilidad necesaria para conseguir los objetivos fundacionales previstos en el artículo 28 de la Ley 19/1994, es decir, promover el desarrollo económico y social del Archipiélago canario y la diversificación de su estructura productiva. Estos puntos se presentan organizados de acuerdo con el criterio de la necesidad o no de que se modifique, para su adopción, la autorización concedida por la Comisión Europea.

A.- ASPECTOS QUE PRECISAN REVISAR LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DEL AÑO 2000 SOBRE EL EXPEDIENTE AYUDA DE ESTADO Nº N 708/98, RÉGIMEN DE AYUDAS FISCALES AL FUNCIONAMIENTO: ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEC)

Las propuestas de cambio y rediseño de la ZEC que se sugieren son las siguientes:

1.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA

El tejido productivo canario, sobre todo el industrial, es muy débil, debido a que en ningún período histórico se han reunido las condiciones necesarias para su desarrollo. Hoy en día las condiciones están cambiando, pues cada vez es mayor el número de actividades para las que la proximidad no constituye un factor fundamental. Por ello es por lo que se hace necesario sostener un marco como la ZEC que incentive la inversión, siempre y cuando se le asigne una conveniente continuidad en el tiempo para garantizar la realización de proyectos de inversión que requieren períodos de “maduración” esencialmente largos. De hecho, según manifestó el Consejo Económico y Social en su informe anual, “ésta es una cuestión muy importante en la actualidad”, si se tiene en cuenta que la instalación de empresas en Canarias supone, en muchos casos, la realización de operaciones de gran envergadura (construcción de centros de trabajo, adquisición y traslado de la maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad, etc.), que resulta mucho más costosa en el caso de las actividades industriales.

El horizonte temporal (31 de diciembre de 2008) resulta a todas luces insuficientes para unas inversiones cuyo período de maduración no es inmediato y que, por tanto, no generan beneficios a corto plazo que permitan el disfrute de las ventajas fiscales que ofrece la ZEC. Si este problema lo planteamos en el momento actual, la realidad es que a partir de ahora va a ser difícil la captación de nuevas inversiones, especialmente en el exterior, dado el escaso espacio de tiempo que resta hasta el 31 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre de 2006 es la fecha límite para solicitar la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria (ROEZEC).

La experiencia acumulada en la ZEC, a lo largo de los más de cinco años transcurridos desde la inscripción de la primera empresa en el ROEZEC, nos indica que la duración de las distintas fases de registro y disfrute de las ventajas fiscales que comporta, son abiertamente insuficientes para la consecución de su objetivo prioritario: la diversificación de la estructura productiva de la economía canaria. A esto se une que los proyectos empresariales, por las características propias de las actividades permitidas en la ZEC, tienen un período de maduración medio de un año, a lo que debemos añadir el tiempo necesario para su instalación y puesta en funcionamiento. En la práctica, y como ya se manifestó más arriba, la realidad empresarial canaria muestra que la instalación de empresas implica la realización de operaciones complejas, con mayor índice de dificultad respecto al resto del territorio nacional, en especial en el sector industrial, sin perjuicio del sobre coste que supone operar desde el Archipiélago; mayor incluso desde las denominadas “islas periféricas” (Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera, El Hierro y La Palma).

Además, debemos destacar la reiterada preocupación del inversor, en especial del no residente, en cuanto a la escasa duración del régimen, y la desconfianza que produce la incertidumbre de su renovación. Por tanto, lo más importante de cara a una mejora de futuro del sistema actual es la necesidad imperiosa de ofrecer al inversor extranjero y al inversor industrial un alto grado de seguridad con respecto a la duración del régimen. El sistema actual no lo consigue y esto equivale a neutralizar, en origen, uno de los principales objetivos perseguidos por la ZEC: la atracción de capital extranjero.

Otro factor a resaltar en este punto es que las regiones ultraperiféricas (RUPs), entre las que se encuentra Canarias, tienen esta consideración no por circunstancias cambiantes, sino, por el contrario, persistentes en su mayoría (gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adverso y dependencia económica de un reducido número de productos), y ello hace necesario afrontar compensaciones en forma de ayudas de Estado, en este caso fiscales y al funcionamiento, que permanezcan en el tiempo, sin perjuicio de que sean revisadas periódicamente. Así, en virtud de los razonamientos expuestos y sobre la base de la normativa comunitaria, cabe la posibilidad de dar un giro a la regulación de la vigencia de la ZEC, planteándose dos posibilidades en el marco de su renovación:

- Solicitar un marco temporal estable de carácter indefinido; la vigencia de la ZEC podría ser regulada de la siguiente manera: “La vigencia de la Zona Especial Canaria tiene carácter permanente, si bien el alcance de las ayudas estará condicionada a las revisiones periódicas que deba realizar la Comisión Europea.”.
- O bien, solicitar un plazo lo más amplio posible que supere el período de programación comunitaria 2007-2013, por ejemplo, tomando como límite de vigencia temporal el 31 de diciembre de 2021.

No hay que olvidar, a este respecto, que en el REF de Canarias existen ayudas - en concreto, la regulada en el artículo 25 de la Ley 19/1994 “Incentivos a la inversión”- que tienen carácter indefinido. Igualmente, y respecto de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), debe observarse que en su regulación no se menciona expresamente su vigencia, sino sólo de forma indirecta al tratar de la materialización anticipada de la reserva, que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2005 y que ha sido recientemente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2006.

En resumen, se hace urgente gestionar ante la Comisión Europea la inmediata ampliación del período de vigencia de la ZEC. El Consorcio de la Zona Especial Canaria es consciente de que las ayudas de Estado al funcionamiento deben tener alguna limitación temporal, pero no parece que mantener un régimen como el de la ZEC pueda plantear problemas, ya que el modelo se ha exportado recientemente a Madeira, donde se ha establecido un régimen con una regulación casi idéntica a la de la ZEC -aunque con requisitos de empleo e inversión más flexibles-, y se debate su utilización para el caso de Gibraltar. Por ello parece evidente que la Unión Europea confía en este tipo de instrumentos como motor de desarrollo y diversificación económica para regiones como Canarias.

2.- FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS PARA CONSTITUIRSE EN ENTIDAD ZEC

A la hora de negociar la prórroga de esta ayuda de Estado al funcionamiento, no se ha de olvidar la posibilidad de lograr, simultáneamente, una mejora de la misma para adaptarla a la realidad económico-empresarial e inversora del Archipiélago canario, como consecuencia de la experiencia adquirida durante los cinco años de funcionamiento del régimen ZEC. Así, sin perjuicio de otras propuestas, y como ejemplo, sería muy importante la reducción del empleo mínimo inicial para las “islas periféricas”, así como para proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación o la investigación y el desarrollo.

La ZEC, con sus requisitos actuales, se ha revelado inadecuada para las circunstancias propias y características de las cinco “islas periféricas”. Por ello,

deberían introducirse numerosas flexibilizaciones en la normativa, para que la ZEC pudiera resultar un incentivo real en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. A estos efectos, se ha observado que el número mínimo de empleos a crear y la limitación geográfica para actividades productivas y comerciales se han convertido en un escollo insalvable en las islas no capitalinas. A la vista de los resultados de empresas inscritas en dichas islas, se puede tomar conciencia de las dificultades que existen para traspasar los beneficios de la ZEC, directamente, hacia estos territorios.

Ante los problemas descritos, lo que se plantea es la posibilidad de adaptar la fórmula del régimen de Madeira a estas islas, es decir, eliminar el mínimo obligatorio de creación de cinco puestos de trabajo, e imponer la inversión mínima de 100.000 euros exclusivamente a aquellas empresas que creen entre uno y cinco puestos de trabajo. Debemos tener en cuenta que el grado de permeabilidad de la economía insular canaria es escaso, a pesar de los esfuerzos que se realizan para lograr un mercado único.

Así, la propuesta de modificación que se plantea es la siguiente, ya que las nuevas Directrices de Ayudas de Estado contemplan que las otorgadas a las regiones ultraperiféricas puedan ser permanentes y no decrecientes en el tiempo:

- Reducción de los tipos impositivos actuales (simplificación + incentivo al inversor externo) y mantenimiento de los mismos con carácter estable en el tiempo.

y adicionalmente:

- Reducción de los requisitos de empleo e inversión mínimos, para aquellas entidades que se establezcan en las “islas periféricas”, así como para aquellos proyectos que ofrecen mayor valor añadido a la economía canaria, por ejemplo, en el sector de I+D+I.

En virtud de lo expuesto, el Consorcio de la Zona Especial Canaria no considera que la flexibilización de requisitos sugerida pueda plantear problemas, como muestra el modelo de Madeira, donde se ha establecido un régimen casi idéntico al de la ZEC, aunque con requisitos de empleo e inversión más fáciles de cumplir y que disfruta desde su origen de una larga duración.

3.- AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS

El Anexo al Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, recoge la “Lista de Actividades” que las Entidades ZEC pueden desarrollar. Esta lista de actividades se subdivide, por un lado, en actividades de producción, transformación, manipulación y distribución al por mayor de mercancías y, por otro, en actividades de servicios. Dicho Anexo ha sido modificado por la Disposición Adicional Cuadragésimosegunda de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, con efectos a partir del día 1 de enero de 2004. En virtud de dicha Disposición se da nueva redacción a la citada lista de actividades y, en particular, se añade lo siguiente:

“- Producción cinematográfica y de vídeo. NACE 92.11.

- Producción de programas de radio y televisión, con exclusión de la difusión posterior de dichos programas. NACE 92.202.

Los centros de coordinación y servicios intragrupo se encuentran excluidos de las actividades de servicios comprendidas en el grupo 74.15 de la NACE (Gestión de sociedades de cartera).”.

El listado de actividades permitidas tiene carácter cerrado y su fundamento se encuentra en la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en la Comunidad Europea (NACE). Dicha clasificación estadística es un compendio susceptible de variaciones; de hecho, en el año 2000 – año en el que se autorizó la ZEC - no estaba vigente la actual versión de la NACE (NACE Rev.1.1.). Por ello, cuando una modificación en la NACE opera dentro de una partida estadística autorizada no hay problemas para las Entidades ZEC (por ejemplo, los Centros de Llamada se incluían en el año 2000 en el apartado 74.83, “Actividades de secretaría y traducción”, y actualmente gozan de un epígrafe específico: el 74.86, “Actividades de Centro de Llamadas”). Sin embargo, no todas las novedades son pacíficas. Así, en el caso de la “Recogida y tratamiento de otros residuos”, en el año 2000 se incluía tal actividad en el epígrafe residual: n.c.o.p., y actualmente en el apartado 90.02, excluido del Listado de Actividades cuyo desarrollo es susceptible de autorización en el ámbito ZEC.

Esta falta de previsión en la adaptación del listado de actividades ZEC a las revisiones de la NACE genera inseguridad jurídica, trato discriminatorio entre los inversores que abordan proyectos idénticos en distintos años y, sobre todo, respecto de la actividad de recogida de residuos, se cercena una actividad directamente relacionada con la protección del medio ambiente, imprescindible en la sociedad actual y sobre todo en un territorio de carácter insular. Teniendo en cuenta que el objetivo de diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario es uno de los pilares del régimen ZEC, en el momento presente, se hace necesario un estudio de las actividades autorizadas, al objeto de adecuarlas a la actual realidad económica de las islas.

Del análisis del listado de actividades autorizadas para conseguir dicho objetivo, se propone recoger aquellas actividades que quedaron excluidas y que pueden ayudar a la diversificación de la economía canaria. Así, sin ánimo de ser exhaustivos, destacamos las siguientes por ser las de mayor interés:

- Generación de energías renovables.
- Mantenimiento aeronáutico.
- Mantenimiento y reparación de motores de vehículos aeronáuticos.
- Actividades propias de las sociedades de capital riesgo.

Un listado exhaustivo de los cambios más interesantes para el nuevo modelo de actividades es el siguiente:

2.0 Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas

25.12 Reconstrucción y recauchutado de neumáticos

25.13 Fabricación de otros productos de caucho

35.3 Construcción aeronáutica y espacial

40 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente

40.1 Producción y distribución de energía eléctrica

40.11 Producción de energía eléctrica

40.12 Transporte de energía eléctrica

40.13 Distribución y comercio de energía eléctrica

40.2 Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gasoductos

40.21 Producción de gas

40.22 Producción y comercio de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gasoductos

40.3 Producción y distribución de vapor y agua caliente

41 Captación, depuración y distribución de agua

45.1 Preparación de obras

45.11 Demolición de inmuebles y movimientos de tierras

45.3 Instalación de edificios y obras

45.4 Acabado de edificios y obras

45.5 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario

65. Actividades propias de las sociedades de capital riesgo.

Sección M Educación

80 Educación

80.1 Enseñanza primaria

80.2 Enseñanza secundaria

Sección N Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social

85 Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social

85.1 Actividades sanitarias

85.2 Actividades veterinarias

85.3 Actividades de servicios sociales

Sección O Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales

90 Actividades de saneamiento público

92 Actividades culturales, recreativas y deportivas

92.12 Distribución cinematográfica y de vídeo

- 92.13 Exhibición cinematográfica
 - 92.3 Otras actividades artísticas y de espectáculos
 - 92.4 Actividades de agencias de noticias
 - 92.5 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales
 - 92.6 Actividades deportivas
 - 92.7 Actividades recreativas diversas
 - 92.72 Otras actividades recreativas
- 93 Actividades diversas de servicios personales

La idea es configurar un nuevo listado que permita convertir a la ZEC en una herramienta más competitiva a la hora de atraer inversiones, con la inclusión de actividades que a lo largo de estos cinco años de experiencia los propios promotores de proyectos empresariales han demandado de forma recurrente.

Interesa, en este sentido, señalar que las actividades cuya inclusión se propone se incardinan en ámbitos relevantes no sólo desde una perspectiva económica, sino también para la preservación del medio ambiente (energías renovables), el impulso y regeneración de la dimensión turística del Archipiélago (campos de golf, puertos deportivos, parques temáticos) y, en definitiva, para la mejora de la calidad de vida en las islas.

Por lo que se refiere a las sociedades de capital riesgo, su inclusión, como excepción a la exclusión de las actividades financieras, estaría justificada por la limitación a aquellas sociedades que favorezcan la inversión en I+D, sector necesitado de un impulso definitivo en nuestra Comunidad Autónoma.

4.- AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO PARA LAS ENTIDADES DE LA ZEC QUE, DESDE CANARIAS, COMERCIALICEN, TRANSFORMEN O MANIPULEN MERCANCÍAS

El tema de la escasez y carestía del terreno de carácter industrial en Canarias es de sobra conocido. Por ello, la concepción del concepto de área geográfica como zona acotada con criterio de continuidad espacial genera una situación de difícil solución, pues no se ajusta a las peculiares condiciones del territorio insular y no tiene sentido en un régimen de carácter transparente como exige la Comisión Europea. Las razones son de diversa índole: escasa disponibilidad de suelo industrial dentro de las áreas acotadas, altos precios del suelo en las áreas designadas, inexistencia de urbanización, discriminación entre empresas, etc. A juicio de este Organismo, la supresión de las restricciones espaciales al establecimiento de Entidades ZEC se vislumbra como la única solución adecuada para conseguir el máximo aprovechamiento de la herramienta fiscal por parte de las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías.

Con el régimen autorizado por la Comisión Europea cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales establecidos puede acogerse a la ZEC. Por tanto, carece de sentido aislar dentro de un polígono industrial determinado a aquellas empresas acogidas al régimen ZEC, ya que se trata de entidades que en su funcionamiento tan sólo se diferencian de las del régimen general en el disfrute de las ventajas fiscales. Respecto de esta cuestión, debemos recordar que, con fecha 26 de enero de 2005, la Comisión Europea autorizó la modificación del criterio de delimitación geográfica de las zonas en las que deben establecerse las entidades que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de

mercancías, aprobándose el 25 febrero de 2005 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 91, de 16 de abril de 2005, en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de fecha 14 de marzo de 2005). La mencionada autorización de la Comisión Europea permite una delimitación más flexible de las áreas geográficas restringidas de la ZEC, pero manteniendo el número de hectáreas establecido en el artículo 30 de la Ley 19/1994, modificada por el real Decreto-Ley 2/2000. Es decir, cada isla seguirá manteniendo el mismo número de zonas y hectáreas, pero estableciéndose unas áreas de influencia con una superficie efectiva mayor, permitiendo al interesado que desarrolle una actividad productiva o comercial en la ZEC ubicarse dónde desee dentro de esa nueva área.

Por lo tanto, el problema de la delimitación geográfica se ha conseguido solucionar “parcialmente”, porque da mayor libertad al inversor a la hora de ubicarse en un polígono industrial. Aunque dicha modificación ha supuesto un importante avance en la solución a los problemas de establecimiento de las empresas que se dedican a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías, sigue persistiendo, sin embargo, cierta rigidez injustificada en el sistema que dificulta la implantación de las entidades; principalmente, en las “islas periféricas”.

Las razones que pudieron impulsar esta “discriminación” procede de una ZEC concebida en el año 1994 con unos perfiles totalmente diferentes a la ayuda de Estado finalmente autorizada por Bruselas y, por tanto, carecen de sentido. Favoreciendo el establecimiento de proyectos industriales en todas las islas se podrá paliar la desventaja estructural de la falta de diversificación del Archipiélago canario, caracterizado por su alto nivel de terciarización y con una clara dependencia del sector turístico. Y sólo así se lograrían los objetivos de creación de empleo y diversificación económica por los que la Comisión Europea concedió a Canarias esta ayuda estatal con “finalidad regional al funcionamiento”.

En resumen, de los problemas que se derivan del actual sistema señalamos las siguientes cuestiones:

- se introduce mayor rigidez en un mercado ya de por sí excesivamente rígido, como es el caso del suelo industrial en un territorio insular.
- se acentúa la escasa disponibilidad de suelo industrial dentro de las áreas acotadas, generalizándose los altos precios del suelo en las mismas.
- Finalmente, no parece haber razón para discriminar entre empresas ZEC, imponiéndole condiciones más gravosas a las de tipo comercial e industrial, que, por otra parte, suelen resultar muy atractivas para el desarrollo y diversificación del tejido empresarial canario, que paradójicamente es el objetivo principal de la ZEC.

Se propone, pues, que no se haga distinción a efectos de ubicación entre empresas de servicios y el resto, permitiendo que las empresas de producción, transformación, manipulación y distribución de mercancías se puedan ubicar en cualquier parte de las islas, es decir, suprimir el concepto atípico de “área restringida”.

5.- SIMPLIFICACIÓN DE LOS TIPOS ESPECIALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La metodología de determinación de los tipos impositivos reducidos del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo 43 de la Ley resulta farragosa en su aplicación práctica. Esta complejidad se manifiesta especialmente en relación con criterios como la creación de empleo, ya que los puestos de trabajo pueden variar a lo largo del año, toda vez que el requisito que se exige a partir de los seis meses desde la inscripción es un promedio. Lo mismo cabe decir respecto del tipo actividad, pues en muchas ocasiones no se dispone de datos suficientemente desagregados sobre la implantación de la actividad considerada.

Así, para evitar problemas interpretativos, resultaría más conveniente desde el punto de vista de la seguridad jurídica, y más sencillo en lo que respecta a su aplicación, fijar un tipo reducido único.

La propuesta que se hace consiste en establecer, con carácter general, un tipo impositivo del 4%, que se reduzca al 2,5% cuando las entidades estén establecidas en las islas no capitalinas o cuando el promedio anual de plantilla del ejercicio inmediatamente anterior supere los 10 puestos de trabajo.

La fijación de estos porcentajes como tipos especiales responde a una doble argumentación:

1ª.- Actualmente, el tipo medio aplicado por las empresas inscritas en el ROEZEC no alcanza el 4%, ya que, conforme a la regulación vigente, únicamente las empresas preexistentes y las de muy reducido tamaño (menos de 9 empleados), aplican el 5% durante el último de los tramos en los que el artículo 43 de la Ley 19/1994 divide el período de vigencia de la ZEC. Las empresas aplican, por lo general, un tipo del 1% durante los primeros años y del 1.75 al 2.5% durante los siguientes. Por tanto, en caso de aceptarse esta propuesta, el ahorro fiscal acumulado por las Entidades ZEC durante un período equivalente no sería, en absoluto, inferior al disfrutado hasta ahora.

2ª.- Teniendo en cuenta el proyecto del Gobierno de la Nación de reducir, con carácter general, el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades, esta propuesta vendría simplemente a suponer que se mantenga el diferencial del gravamen soportado por las Entidades ZEC en comparación con el soportado por el resto de entidades sometidas al régimen general.

6.- ELIMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE LA BASE IMPONIBLE

En relación con el punto anterior, las limitaciones actuales a la parte de base imponible a la que se pueden aplicar los tipos impositivos especiales sólo favorecen a las inversiones de pequeña o mediana dimensión. Entendemos que la supresión de dichos topes máximos favorecería la atracción de proyectos de gran envergadura, promovidos por multinacionales o grupos empresariales internacionales, lo que facilitaría la inserción de la economía canaria en las principales corrientes de la economía mundial.

B.- ASPECTOS QUE NO PRECISAN REVISAR LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DEL AÑO 2000 SOBRE EL EXPEDIENTE AYUDA DE ESTADO N° N708/98: RÉGIMEN DE AYUDAS

FISCALES AL FUNCIONAMIENTO: ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEC) Y POR TANTO SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN EN EL PLANO DE LA NORMATIVA INTERNA

7.- MATERIALIZACIÓN DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (RIC) EN LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ZEC

Los activos en los que la RIC puede ser materializada fueron enunciados por la Ley 19/1994. Así, la Reserva puede ser destinada a:

a) La adquisición de activos fijos, utilizados en el archipiélago canario y necesarios para el desarrollo de actividades empresariales del sujeto pasivo o que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario.

b) La suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública canaria, siempre que la misma se destine a financiar inversiones en infraestructura o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50 por 100 de las dotaciones.

c) La suscripción de acciones o participaciones en el capital de sociedades que desarrollen en el archipiélago su actividad, siempre que éstas realicen las inversiones descritas en el apartado a) anterior.

En virtud de lo previsto en la letra c) anterior, las empresas canarias pueden lograr afrontar nuevos proyectos mercantiles en un marco empresarial asociativo, y sería deseable que en dicha actuación potencien la diversificación de la economía canaria, objetivo del REF que podría alcanzarse gracias al empuje de la RIC en dicho sentido.

No debemos olvidar que la ZEC fue creada también para favorecer el desarrollo de la economía canaria, diversificando su estructura productiva y fomentando, entre otros factores, su internacionalización a través del esfuerzo inversor privado a cambio de un importante ahorro fiscal facilitador de la consolidación de nuevas actividades económicas en Canarias.

Por ello, la posibilidad de que los fondos de la RIC se materialicen en la suscripción de acciones de sociedades creadas al amparo de la ZEC debe contribuir a obtener dichas ventajas para la economía canaria:

- Generación de empleo directo.
- Diversificación.
- Internacionalización.

La ZEC, en tanto que instrumento encuadrado en el REF, podría ser utilizada para canalizar inversiones (de los fondos que muchas empresas canarias han utilizado para dotar la Reserva) de forma más selectiva, hacia unas actividades económicas predeterminadas. Así, el artículo 42.2 de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, establece: *“Los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria se podrán simultanear con otras ayudas a la inversión y a la creación de empleo dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la normativa comunitaria.”*

A la vista de esta redacción y de las dificultades que existen para aclarar los límites a los que se refiere la Ley, al remitirse este artículo a una normativa tan amplia y dispersa como la normativa comunitaria, el Consorcio de la Zona Especial Canaria observa que se plantea una cuestión interpretativa que implica falta de seguridad jurídica. Por otro lado, tampoco encontramos estos límites en el resto de instrumentos y ayudas contenidos en el REF, por lo que sería necesario un desarrollo reglamentario que aclarase a qué límites se está refiriendo la norma y, a su vez, coordinara la aplicación y simultaneidad entre los diferentes instrumentos contenidos en el REF. En cuanto a la falta de seguridad jurídica, a día de hoy no hay un pronunciamiento expreso por parte de las autoridades responsables de la aplicación e interpretación de la normativa tributaria que regula Impuesto sobre Sociedades, acerca de la legalidad de la inversión de la RIC en el capital de las sociedades ZEC.

En consecuencia, puede concluirse que no se observa la existencia de impedimento legal para la materialización de la RIC en la suscripción de acciones o participaciones en el capital social de Entidades ZEC, puesto que la Ley 19/1994 no establece prohibición expresa alguna al respecto. Antes al contrario, como pone en evidencia el precepto reproducido – artículo 42.2 de la Ley 19/1994 -, se contempla en la norma la posibilidad de simultanear los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria con otras ayudas, si bien dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la normativa comunitaria.

En este sentido, interesa destacar que la Comunicación de la Comisión, de 5 de enero de 1985, sobre la acumulación de las ayudas destinadas a diferentes fines, establece en su apartado I.1 lo siguiente: *“Los Estados miembros notificarán previamente a la Comisión los casos significativos de acumulación, que se definen como todo proyecto de inversión que sobrepase los 12 millones de ecos o cuya amplitud acumulada de las ayudas sobrepase el 25% en equivalente en subvención neta (ESN)”*. Asimismo, se advierte en el apartado I.2 de la misma Comunicación que *“Se entenderá por acumulación de ayudas la aplicación de más de un régimen de ayuda a un proyecto dado de inversión.”*. Es decir, a tenor de lo previsto en esta disposición, podría sostenerse que la materialización de la RIC en la suscripción de títulos representativos del capital social de Entidades ZEC no constituiría un supuesto de acumulación que debiera merecer el rechazo de la Comisión Europea, siempre que se observen las condiciones y límites previstos en la normativa comunitaria.

Por ello, deben ser las autoridades tributarias estatales las que, adoptando una posición valiente y solidaria con Canarias, respalden la tesis del Consejo Rector de la ZEC y defiendan expresamente y sin ambigüedades tal posibilidad, porque no deben olvidar que permitir la materialización de los fondos de la RIC en proyectos acogidos al régimen de la ZEC, impone al empresario dos requisitos fundamentales circunscritos al ámbito geográfico de Canarias, sin los cuales no se le permitiría disfrutar de tal incentivo fiscal: la creación de un mínimo de cinco puestos de trabajo y una inversión en activos de al menos cien mil euros, que por lógica no coincidirían con las inversiones que impone la Reserva a la empresa participada, y, lo que no es menos importante, la creación, en todo caso, de una nueva empresa en un sector de actividad que permitirá, sin lugar a dudas, la diversificación de la economía canaria hacia sectores con un alto valor añadido, pero que tradicionalmente no han sido desarrolladas en el Archipiélago.

Por último, no debemos olvidar que permitir esta posibilidad de combinación de incentivos no incrementará el coste fiscal de ambos para el Estado, dado que no se

disminuye la tributación de ninguno de los dos proyectos. Sólo se trataría de abrir una vía de materialización de la RIC hacia un proyecto ZEC, que de cualquier otra manera hubiera tributado a tipos reducidos.

8.- DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA DE DIVIDENDOS

El artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, añade un párrafo, letra f), al apartado 4 del artículo 28 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud del cual se elimina la deducción por doble imposición interna para los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de Entidades ZEC y correspondientes a beneficios que hayan tributado al tipo de gravamen especial.

En la actualidad, y exclusivamente para el caso de socio persona física o jurídica residente en territorio nacional, la tributación efectiva sobre el beneficio obtenido por una Entidad ZEC es superior a la que se produce en el régimen general. Así, si examinamos la regulación aplicable a los otros beneficios del REF - RIC, Deducción por Inversiones, etc. -, podemos comprobar que a los mismos les son de aplicación las normas sobre deducción por doble imposición interna previstas en el régimen general, aunque con algunas especialidades. Este trato desigual se observa, por un lado, entre los residentes en España accionistas de Entidades ZEC frente a los residentes en España accionistas de entidades sujetas al régimen general. Y, por otro lado, entre los socios residentes de Entidades ZEC frente a los socios no residentes de Entidades ZEC, contraviniendo el principio de “no discriminación” recogido en la Carta de Autorización dirigida a las autoridades españolas por la Comisión Europea en fecha 4 de febrero de 2000. En este sentido, la Carta de Autorización de la ZEC establece: *“Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes.”*.

Queda de manifiesto, por tanto, que el accionista residente de una Entidad ZEC no obtiene más que un simple diferimiento de impuestos y que cuando recibe los dividendos tributa más que el accionista de una entidad cualquiera, independientemente del tiempo que transcurra desde que la Entidad ZEC disfrutó de los beneficios fiscales. A tenor de lo expuesto, los objetivos asignados a la ZEC no justifican gravar dos veces el mismo hecho imponible.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria considera que el régimen está abierto tanto al inversor residente como al no residente, pero en condiciones discriminatorias para el primero y, por ello, estima que, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta de Autorización, se debe permitir la aplicación de la deducción por doble imposición interna a los accionistas de las Entidades ZEC con independencia de que sean o no residentes en España.

9.- ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

El artículo 31.2 de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, establece lo siguiente: *“Son Entidades de la Zona Especial Canaria las personas jurídicas de nueva creación (...)”*. Este requisito formal contraviene lo establecido en la

Carta de Autorización respecto de los eventuales beneficiarios del régimen: “(...) los beneficiarios serán personas jurídicas de nueva creación y nuevos establecimientos permanentes de personas jurídicas tanto residentes como no residentes en el territorio español cuya inscripción en el registro oficial de entidades ZEC se autorice (...)”.

Asimismo, la Carta de Autorización establece: “Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes.”.

La obligatoriedad de constituir una persona jurídica nueva ha creado una barrera burocrática importante que dificulta el establecimiento de nuevas entidades al amparo de la ZEC. Una vez que se ha puesto de manifiesto la diferencia existente a este respecto entre lo previsto por la Carta de Autorización y la Ley 19/1994, se hace interesante estudiar la posibilidad de que los nuevos establecimientos permanentes puedan también acogerse al régimen de la ZEC. La solución consistiría en reformar la normativa actual para adaptarla a lo establecido en la Carta de Autorización.

7. CONCLUSIONES FINALES

Durante el año 2005 se han seguido realizando las labores programadas en el marco de los distintos planes de actuación, teniendo como resultado un incremento en el número de entidades autorizadas (59) que podemos considerar como muy importante si tenemos en cuenta el escaso de tiempo restante para el disfrute del benéfico fiscal que otorga la ZEC.

Varias son las conclusiones, no obstante, que pueden extraerse de la gestión llevada a cabo en los últimos cinco años y que deben ser puestas de manifiesto con el fin de tratar de solventar las dificultades que entorpecen la consecución de mayores logros.

En primer lugar, puede afirmarse que la duración inicial prevista para la ZEC resulta insuficiente para la atracción de capital exterior a Canarias y muy especialmente para determinadas actividades que exigen la realización de importantes inversiones y, por lo tanto, un período más amplio para que esas inversiones puedan dar lugar a la obtención de beneficios. Es por ello por lo que, a la vista de la calificación de Canarias como región ultraperiférica, se debe solicitar la ampliación del período de vigencia de forma suficiente para cumplir los objetivos diseñados por el REF de Canarias.

En segundo lugar, sería deseable contemplar la simultaneidad entre la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y la ZEC, ya que su incompatibilidad impide a la mayor parte de las empresas que operan en el Archipiélago acogerse a los beneficios de la Zona Especial Canaria. Desde luego, la compatibilidad estaría sujeta a la concurrencia de determinadas circunstancias, tales como el porcentaje del capital vinculado a la RIC dentro del volumen total del capital de la Entidad ZEC o la participación mayoritaria de capital exterior que precise de un socio local.

Respecto a esta cuestión, preocupa el hecho de que no se admita el arrendamiento de inmuebles que han sido objeto de materialización a través de la RIC por parte de Entidades ZEC, y ello a pesar de que el porcentaje del capital vinculado a la Reserva sea muy pequeño en proporción al capital de la empresa arrendataria. La complejidad de esta materia exige un desarrollo reglamentario que aclare los límites a los que se refiere el artículo 42.2 de la Ley 19/1994 en relación con la compatibilidad de los distintos instrumentos del REF.

En tercer lugar, sería también necesario eliminar o limitar temporalmente la exclusión de la deducción por doble imposición interna que introdujo el artículo segundo del Real Decreto-Ley 2/2000, puesto que, como se ha explicado, su no aplicación constituye una vulneración del principio de no discriminación que las autoridades españolas se comprometieron a respetar.

En cuarto lugar, el requisito de creación de cinco puestos de trabajo y de inversión de cien mil euros constituye una exigencia importante para determinadas entidades que tienen por objeto instalarse en las islas no capitalinas del Archipiélago canario. Sería aconsejable, por todo ello, diseñar un modelo adaptado a la condición de doble insularidad en la que se desarrollan dichas economías.

Finalmente, dado que el año 2006 es el último para solicitar la autorización, resultará más difícil la captación de inversores, en particular, para proyectos procedentes del exterior y de carácter industrial. Por ello el Consejo Rector desea manifestar la urgencia de que las Autoridades Españolas se manifiesten sobre la oportunidad de la prorroga y mejora de la ZEC, de forma tal que la posición oficial favorable a dichos cambios colabore a la neutralización del impacto negativo que, para la gestión del Consorcio, significa operar en el año de cierre legal del registro de nuevas Entidades de la ZEC.